



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-256

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: JULIO, 1 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA BECA ESTUDIANTIL DE ENTRENAMIENTO. N° 24-115.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE HIDROCARBUROS. N° 25-356. (ECONÓMICO-URGENTE)
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-256**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA**FECHA:** JULIO, 1 DEL 2004**ÍNDICE:****CAPÍTULOS:****PÁGINAS:**

I	Instalación de la sesión.-----	4
II	Lectura del Orden del Día.-----	4
III	Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Beca Estudiantil de Entrenamiento. N° 24-115.-----	5

INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:

Ayala Mora Enrique.-----	7, 12, 19, 20, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 63
Larriva González Guadalupe.-----	7, 8, 9, 14, 20, 26, 27
Páez Benalcázar Andrés.-----	8, 9, 40, 45, 48, 56
Mejía Montesdeoca Luis.-----	11
Valverde Rubira Pedro.-----	11, 18, 24, 28, 30, 31, 32, 33, 42, 47
Sanmartín Íñiguez Rolo.-----	14, 35, 45, 48, 49
Morillo Villarreal Marco.-----	16, 17
Castro Patiño Alfredo.-----	17, 22
Vallejo Klaere Pedro.-----	18, 19, 24



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-256

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: JULIO, 1 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Rivera Molina Ramiro.....	94-99
García Barba Rodrigo.....	99-103
Gutiérrez Borbúa Gilmar.....	103-107
V Clausura de la sesión.....	107



ARCHIVO

GOB/mrp/MCA.

Y

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día del mes de julio del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, Presidente del Congreso Nacional, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas veinte minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD

ALMEIDA MORÁN LUIS

ANDRADE ENDARA VINICIO

ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO

AYALA MORA ENRIQUE

BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR

BARQUET RENDÓN JOSÉ

BAQUERIZO MARURI GALO

BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA

BORBÚA ESPINEL RENÁN

BUSTAMANTE VERA SIMÓN

CASTRO PATIÑO ALFREDO

CASTRO LÓPEZ FIDEL

CAJILEMA SALGUERO CARLOS

CARRERA CAZAR KENETH

CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO

CEVALLOS CAPURRO DENNY

CEVALLOS MACÍAS JORGE

CHAMBA CASTILLO GANDHI

CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE

CHICA SERRANO RAFAEL

COELLO IZQUIERDO MARIO

COLUMBO CACHAGO JOSÉ



DÁVILA EGUEZ RAFAEL

DÁVILA MOLINA PATRICIO

DE MORA MONCAYO MARCELO

DOTTI ALMEIDA MARCELO

ERAZO REASCO RAFAEL

GALVÁN GRACIA JOSÉ DAVID

GARCÍA BARBA RODRIGO

GAVILANEZ PACHECO TERESA

GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS

GUAMÁN CORONEL JORGE

GUERRERO ACOSTA EVELYN

GUERRERO GANÁN AUGUSTO

GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR

HARB VITERI ALFONSO

HARO PÁEZ GUILLERMO

IBARRA CASTILLO SILVANA

JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO

KURE MONTES CARLOS

LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE

LEDESMA GAIBOR CARMINA

LÓPEZ SAUD IVÁN

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

LUQUE MORÁN ANDRÉS

LLORI LLORI AURELIO	RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
MARTILLO PINO PEDRO	SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
MENDOZA TUPIZA VÍCTOR	SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
MEJÍA MONTESDEOCA LUIS	SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
MONSALVE VINTIMILLA DIEGO	SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE	SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
MORA MONAR MESÍAS	SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
MORILLO VILLARREAL MARCO	SERRANO SERRANO SEGUNDO
NAVEDA GILER NUBIA	TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
OCAMPO ROJAS CARMEN	TORRES TORRES CARLOS
OLMEDO VELASCO VICENTE	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO	TOUMA BACILIO MARIO
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR	TSENKUSH CHAMIK RICARDO
ORTIZ CARRANCO EDGAR	VALVERDE RUBIRA PEDRO
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS	VALLE LOZANO ERNESTO
PALADINES BASURTO RAÚL	VALLEJO KLAERE PEDRO
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO	VALLEJO LÓPEZ CARLOS
POSSO SALGADO ANTONIO	VARAS CALVO XAVIER
PROAÑO MAYA MARCO	VÁSQUEZ REYES IVÁN
QUINTANA BAQUERIZO OMAR	VERA ANDRADE GALO
QUISHPE LOZANO SALVADOR	VERDUGO CÁRDENAS JACQUELINE
RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA	VILLACÍS MALDONADO LUIS
RIVERA MOLINA RAMIRO	VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
ROMERO CABRERA ABRAHAM	ZAMBRANO ALCÍVAR KELLY
RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO	-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. Las señoras y señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Ayala Mora Enrique, presente. Baquerizo Maruri Galo, presente. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Barquet Rendón José Alberto, presente. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth, presente. Castro López Fidel. Castro

Patiño Alfredo, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge, presente. Chamba Castillo Gandhi, presente. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael, presente. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo José Luis. Dávila Egúez Rafael, presente. Dávila Molina Patricio, presente. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Galván García José David, presente. González Albornoz Carlos. García Barba Rodrigo. Gavilánez Pacheco Teresa, presente. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Acosta Evelyn. Guerrero Ganán Augusto, Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo, presente. Ibarra Castillo Silvana, presente. Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Teresa Guadalupe, presente. Ledesma Gaybor Carmina. Llori Llori Aurelio León, presente. López Saud Raúl Iván, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Martillo Pino Pedro, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Mendoza Tupiza Víctor, presente. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mesías, presente. Morillo Villarreal Marco, presente. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor, presente. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Ñíguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Silva Paredes Jacqueline Lucrecia. Taiano Álvarez José

Vicente, presente. Tola Bermeo Beatriz. Torres Carlos Mauricio, presente. Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo. Valle Lozano Ernesto. Vallejo Pedro, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Rubira Pedro, presente. Varas José Xavier. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Verdugo Jacqueline, presente. Villacís Maldonado Luis, presente. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano Alcívar Kelly. Cincuenta y un señores diputados contestaron a la lista, se registra el ingreso de los diputados José Luis Columbo, Evelyn Guerrero, Renán Borbúa y Franklin Sanmartín. Con usted, señor Presidente, cincuenta y seis señores diputados en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión ordinaria de hoy jueves 1 de julio del 2004. 1. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Beca Estudiantil de Entrenamiento. Número 24-115. 2. Primer debate del proyecto de ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Número 25-356. (Calificada de urgente en materia económica por el señor Presidente de la República); y 3. Conocimiento del proyecto de Resolución que conmina a los directivos del IESS, cumplan las resoluciones del Tribunal Constitucional y paguen a los jubilados ferroviarios. (Auspicio del diputado Wilfrido Lucero y varios señores legisladores). Hasta ahí el Orden del Día propuesto para esta sesión ordinaria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día, señor

Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Beca Estudiantil de Entrenamiento. Número 24-115. El texto del informe de la Comisión dice: Oficio Número 185 CECDP. Quito, 25 de mayo del 2004. Economista Guillermo Landázuri. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración. La Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Congreso Nacional, en sesión del 15 de marzo del año en curso conoció y aprobó el informe para segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Beca Estudiantil de Entrenamiento. Número 24-115. La Comisión considera que este proyecto reúne los requisitos legales y constitucionales, por lo que presenta a usted el informe para segundo debate, con el objeto de que se sirva someterlo a consideración del Pleno del Congreso Nacional. Con sentimiento de consideración y estima. Diputada Guadalupe Larriva González, Presidenta de la Comisión. El informe. La Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Congreso Nacional, en sesión del 15 de marzo del 2004, conoció y aprobó el informe para segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Beca Estudiantil de Entrenamiento, signado con el número 24-115. Conforme la observación realizada por el diputado Marco Proaño Maya, en el primer debate de este proyecto, se realizó la consulta al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la existencia de fondos para financiar la ley, habiendo recibido el oficio SPCACPDS-2004 de marzo 5 del año en curso, suscrito por el ingeniero Vicente Páez, Subsecretario General de Coordinación de dicha cartera ministerial, quien certifica que en el Presupuesto Central para el ejercicio económico del año 2004, consta la partida para financiar la implementación de la Beca de Entrenamiento, la misma que se ha consignado en la

Actividad 1717 de la Planta Central del Ministerio de Educación y Cultura, por un monto de 500.000 dólares. La Comisión ha considerado conveniente incorporar las observaciones presentadas por el diputado Vicente Olmedo, en lo referente a que los egresados de la educación superior, podrán ser beneficiarios de la Beca Estudiantil de Entrenamiento, habiéndose suprimido en los artículos correspondientes la palabra "graduados" por la de "egresados" de la educación superior. En el artículo 3, se ha adicionado una literal para dejar establecido que el Gobierno Nacional incrementará las asignaciones financieras para cumplir con las funciones adicionales que mediante esta ley se le asigna al IECE. Este proyecto crea un mecanismo de relación entre el sistema educativo y las instituciones productivas, de modo que los bachilleres y egresados de la educación superior puedan involucrarse en el trabajo y a su vez se conviertan en apoyo para los sectores productivos del país, por lo que considerando la conveniencia del mismo, la Comisión de Educación Cultura y Deportes presenta el informe para segundo debate, con la finalidad de que se le dé el tratamiento correspondiente. Atentamente, Guadalupe Larriva González, Presidenta. Aurelio Llori Llori, Alfonso Harb Viteri, Antonio Posso Salgado, Jorge Cevallos Macías, Xavier Cajilema Salguero, Vocales de la Comisión. El artículo 1 del proyecto de ley, dice: Créase la Beca Estudiantil de Entrenamiento, destinada a los alumnos y alumnas recién graduados de bachillerato y egresados de la educación superior, que una vez obtenida la beca trabajarán por 10 meses como pasantes en los centros productivos especialmente seleccionados. No existen observaciones por escrito al artículo 1, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, hemos iniciado el segundo debate de este importante proyecto de ley. En consideración el artículo 1. Tiene la palabra el doctor

Enrique Ayala, autor de este proyecto de ley.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, este proyecto ha seguido su trámite normal en la Comisión; las observaciones que eran pertinentes han sido recogidas y quisiera simplemente destacar que este es un hecho que estamos tratando de que sea novedoso en el país. Es claramente un subsidio a la producción, está orientado fundamentalmente a los sectores comunitarios y privados, no es para que los egresados trabajen en el mismo sector público, y lo que pretende en suma, es encontrar un mecanismo de inserción laboral de los egresados de los colegios y las universidades en el país. Está hecho con mucho criterio de proporcionalidad regional, para que no se haga la crítica que se hace, de que se concentran las becas en Quito; y se le encarga al IECE, que es el Instituto de Crédito Educativo, para que sin costo maneje este proyecto, asignándole desde luego la cantidad adicional que requiere para conceder las becas. Si es que hay alguna observación a lo largo del debate, con mucho gusto podría ventilarla. Pero de momento, puesto que es un asunto que no ha tenido mayor nivel de discusión, que en la Comisión ha pasado con mucha satisfacción de mi parte, por cierto, con la aprobación de todos sus miembros, no quisiera dar un discurso demasiado largo sobre este tema. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reitero, estamos en el artículo 1. La Presidenta de la Comisión de Educación, diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados: El diputado Enrique Ayala ha dado ya la verdadera dimensión del espíritu de esta ley, en donde lo que se quiere fundamentalmente es a través de todo un proceso de perfeccionamiento profesional que tendrían los

estudiantes egresados de las universidades, al tener su pasantía dentro de organismos y de empresas privadas, mejorar uno de los elementos más importantes dentro del proceso de producción, como lo es el recurso humano; capacitarlo y hacer que realmente ese recurso humano sea especializado para que pueda a través del proceso de producción generar mejor cantidad de recursos y encajar de manera más directa con el mercado de trabajo. Si no existen sugerencias al artículo, le pediría que proceda a pedir la votación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay otras intervenciones. Diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Sobre el artículo primero, se señala que "una vez obtenida la beca, sus beneficiarios trabajarán por 10 meses como pasantes"; es decir, podría haber una contradicción en cuanto al marco jurídico regulatorio de las actividades que los becarios desarrollan, porque al ser becarios y en consonancia con el artículo 2 de la ley, que señala que: "La beca consistirá en un apoyo de 90 dólares para los bachilleres y de 120 dólares mensuales para los egresados...", no se habla de remuneración. Por lo tanto no se están configurando los elementos de la relación laboral. Creo que para que esto tenga efecto se debería clarificar el contenido del artículo 1, desde el artículo 1, sin perjuicio de mencionar también en el artículo 11, puntualizando cuál es el marco jurídico regulatorio de las actividades que desarrollan los becarios o los pasantes. En consecuencia, me permito sugerir que en lugar de la palabra "trabajarán", me parece que deberíamos decir: "Se desempeñarán por 10 meses como pasantes en los centros productivos especialmente seleccionados". De modo de que quienes deban otorgar las becas, no sientan de algún modo un obstáculo, porque conocemos exactamente cuál es la cultura relativa al

trabajo de nuestro país. Con esa observación, no sé si usted, señor Presidente, pudiera consultarla con los miembros de la Comisión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy pertinente la observación. Diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. ... (vacío de grabación) ... del diputado Andrés Páez, porque realmente al poner el término "trabajarán", se crearía inclusive una relación laboral. Entonces aceptamos la sugerencia, diputado Páez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habría en consecuencia una modificación del texto del artículo 1, que solicitamos al diputado Páez, bueno, ya está en la Secretaría, en consecuencia dé lectura al artículo 1 y tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 1 con la observación del diputado Páez, aceptada por la Presidenta de la Comisión, diría: Artículo 1. Créase la Beca Estudiantil de Entrenamiento, destinada a los alumnos y alumnas recién graduados de bachillerato y egresados de la educación superior, que una vez obtenida la beca se desempeñarán por diez meses como pasantes en los centros productivos especialmente seleccionados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese es el texto. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto que ha sido leído, dígnense levantar el brazo. Cuarenta y siete votos a favor de cincuenta y siete diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 1. Siguiende

artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 2. La beca consistirá en un apoyo de 90 dólares mensuales para los bachilleres y de 120 dólares mensuales para los egresados de la educación superior. Esta cantidad provendrá en parte del fondo especial que esta ley regula, y en parte en el centro productivo o institución que reciba a los becarios, según esta proporción mensual:

TIPO DE BECARIO	FONDO	CENTRO PRODUCTIVO	TOTAL
Bachiller	68	22	90
Egresado de la Educación superior	90	30	120

Hasta ahí el artículo 2, que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 2, se abre el debate, señores legisladores. No hay observaciones. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 2, texto leído por Secretaría, dignense levantar el brazo. Cincuenta votos a favor, de sesenta diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo número 2. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 3. El fondo que suministrará los recursos para el financiamiento de esta beca estará constituido por los siguientes recursos: a) La asignación que consta en el Presupuesto General del Estado del año 2004 con la codificación 0000.A200.00.00.00.58.02.04.080.0, por el monto de 500.000 dólares; b) Las asignaciones y donaciones que reciba en el futuro; y, c) El Gobierno Nacional incrementará

las asignaciones financieras en la cuantía necesaria para cumplir con estas funciones adicionales, que mediante esta ley se le asigna al IECE. Hasta ahí el artículo 3 texto de la Comisión, que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo número 3. Diputado Luis Mejía.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Señor Presidente, compañeros legisladores: Un asunto de forma nomás, para que la literal a) de este importante proyecto de ley, que quiero felicitar al autor y a todos los compañeros legisladores, que diga la literal a) "la asignación que constará en el Presupuesto General del Estado de cada año". El resto, lo que corresponde al año 2004, que pase a ser como disposición transitoria, porque de lo contrario estaría como una norma permanente, lo cual no es correcto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Valverde.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. También como forma, en la literal c), porque aquí hablamos de que el fondo suministrará los recursos para el financiamiento de esta beca que estará constituido por los siguientes recursos: a) La asignación, b) Las asignaciones y donaciones...; c) El Gobierno Nacional... Entonces para que haya coherencia, concordancia, debería decir: "y c) Las asignaciones financieras que el Gobierno Nacional incrementará en la cuantía necesaria"; y, c) Las asignaciones financieras que el Gobierno Nacional incrementará en la cuantía necesaria para cumplir con estas funciones adicionales que mediante esta ley se le asigna al IECE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Diputado Ayala.

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, ambas observaciones, las del diputado Mejía y la del diputado Valverde son totalmente pertinentes. Sin embargo, creo que a lo mejor podríamos mejorar la redacción si incluimos en el a) el c), justamente acogiendo la observación que hace el diputado Valverde, tal vez se podría indicar que: La asignación que consta en el Presupuesto General del Estado, que será incrementada,... etcétera; y luego b) Las asignaciones y donaciones...; y al final la transitoria, con el monto que ya conste en el Presupuesto en ejercicio de este año. No sé si les parece bien al diputado Valverde y al diputado Mejía, porque creo que con eso, porque el diputado Valverde tiene razón, dice: los siguientes recursos; y al hablar del c) dice: El Gobierno Nacional incrementará... Efectivamente hay una incoherencia en la redacción, me parece que deberíamos acoger ambas observaciones, en el sentido que me permito formular.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene ya el señor Secretario las observaciones, para dejar entiendo en dos literales. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Conforme a las observaciones propuestas por el diputado Luis Mejía y Pedro Valverde, recogidas por el diputado Enrique Ayala, el artículo 3 diría: El fondo que suministrará los recursos para el financiamiento de esta beca estará constituido por los siguientes recursos: a) La asignación que constará en el Presupuesto General del Estado de cada año, que el Gobierno Nacional incrementará en la cuantía necesaria para cumplir con estas funciones adicionales, que mediante esta ley se le asigna al IECE; y, b) Las asignaciones y donaciones que reciba en el futuro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. Las

señoras y señores diputados que estén a favor del texto del artículo 3 que ha sido leído por Secretaría, se dignarán levantar el brazo. Cincuenta y dos a favor de sesenta y un diputados presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo número 3. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 4. El Fondo de la Beca Estudiantil de Entrenamiento será manejado por el Instituto de Crédito Educativo y Becas, IECE, que lo mantendrá como una cuenta separada. No podrá disponer de esos recursos para otro fin y realizará las tareas administrativas con cargo a su propio presupuesto, sin tomar recursos del fondo, que se destinará exclusivamente a los pagos de los aportes mensuales establecidos. El IECE realizará todas las tareas necesarias para la operación del fondo. La adjudicación de las becas para los bachilleres la realizarán comités integrados por tres miembros, delegados del Ministerio de Educación, el IECE y las Cámaras de la Producción de la Sierra, el Oriente, la Costa y Galápagos, según sea el caso. La adjudicación de becas para los egresados de educación superior estará integrada por cinco miembros, delegados del IECE, el CONESUP, los institutos superiores técnicos y tecnológicos, las Cámaras de la Producción de la Sierra y el Oriente y la Costa y Galápagos, según sea el caso, y un profesor universitario electo por los cuatro anteriores. El delegado del IECE presidirá los comités, cuya secretaría estará a cargo del funcionario del IECE que tenga a su cargo el manejo del fondo. Hasta ahí el artículo número 4, que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto del artículo número 4 de la Comisión. No hay observaciones. Tome votación,

señor Secretario. Perdón, diputado Rolo Sanmartín.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Un asunto de forma nomás, hay una redundancia con los párrafos de arriba, que dice: El IECE realizará todas las tareas..., arriba igual, "todas las tareas". En el último párrafo del primer inciso, mi recomendación tal vez a la Comisión o a la proponente del proyecto. Dice: El IECE ejecutará todas las acciones para la operación del fondo. Eso nomás, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un buen aporte en estilo. Aceptada esa observación. ¿Alguna otra? Diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Aceptamos la observación del diputado Rolo Sanmartín, porque es muy procedente, señor Presidente. Realmente hay un error aquí al existir una redundancia, pero esa la vamos a corregir. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, votación del artículo número 4.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor del artículo 4, con la observación del diputado Rolo Sanmartín, a la redacción, acogida por la Presidenta de la Comisión, se dignarán levantar el brazo. Cincuenta y cinco votos a favor, de sesenta y tres diputados presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 4. Siguiendo artículo, número 5.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 5. Anualmente el IECE establecerá el monto disponible para la adjudicación de las

becas. Ese monto será distribuido en cuatro partes que corresponderán a las siguientes categorías: 25% Bachilleres del Régimen Sierra-Oriente. 25% Bachilleres del régimen Costa-Galápagos. 25% Egresados de la educación superior Sierra-Oriente. 25% Egresados de la educación superior, Costa-Galápagos. Una vez establecidas las cantidades mediante los porcentajes mencionados, se procederá a definir el número de becas que pueden adjudicarse para cada categoría. Hasta ahí el texto del artículo 5, sin observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto de la Comisión, referente al artículo 5. No hay observaciones, tome votación al artículo 5.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 5, texto de la Comisión, se dignarán levantar el brazo. Cincuenta y tres votos a favor, de sesenta y cuatro presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 5. Siguiendo artículo, número 6.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 6. El IECE realizará dos convocatorias anuales para la adjudicación de las becas, una para candidatos de la Sierra y el Oriente y otra para los de la Costa y Galápagos. En cada caso se especificará la distinción entre los bachilleres y los egresados de la educación superior. Hasta ahí el artículo 6, sin observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto del artículo número 6. Tome votación del artículo número 6.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 6, texto de la Comisión, se dignarán levantar el brazo. Cincuenta y cinco votos a favor, de sesenta y seis diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 6. Siguiente artículo, número 7.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 7. Las convocatorias serán publicadas a través de los medios de comunicación nacional y provincial, deberán llegar a todos los establecimientos educacionales, de bachillerato y superiores. Contendrán las bases para la adjudicación y las condiciones para los beneficiarios. Podrán ser candidatos a la obtención de la beca, los estudiantes graduados en establecimientos de bachillerato públicos y particulares gratuitos, y en las universidades públicas del país, que hubieren obtenido su certificado de egresado dentro de los diez meses anteriores a la publicación de la convocatoria. Hasta ahí el artículo 7, sin observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. El señor Secretario acaba de manifestar que no existen observaciones por escrito. Personalmente he enviado con fecha 22 de enero, sobre este artículo una observación y sugerencia. En el segundo párrafo se manifiesta: Podrán ser candidatos a la obtención de la beca, los estudiantes graduados de bachilleres y los estudiantes graduados en las universidades, pero no se ha considerado escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos y establecimientos municipales, aparte de que me hacen caer en cuenta también, de consultar si es que los establecimientos fiscomisionales

también deberían tomarse en cuenta. Hago esta aclaración, amparado en el artículo 23 de la Constitución que manifiesta la igualdad ante la ley, donde se dice que: "Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades..." Por lo tanto, señor Presidente, como oportunamente envié por escrito, sugiero se incorpore los institutos superiores técnicos, tecnológicos y municipales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Será importante que se informe sobre la observación que no habría sido recogida. Diputado Alfredo Castro.-----

EL DIPUTADO CASTRO PATIÑO. Señor Presidente, colegas legisladores: Tengo una duda en este artículo. ¿Qué significa establecimientos de bachillerato particulares gratuitos? No conozco ningún colegio particular gratuito. No será que esto se refiere a los estudiantes que son de colegios particulares becados, porque también en los colegios particulares hay estudiantes becados. Quisiera que el autor del proyecto o Presidenta de la Comisión me informe. La segunda observación a este artículo. Debemos poner bases reales y suficientes para que los estudiantes sean capaces de obtener la beca. Porque no es posible que un estudiante con menos de 12 de promedio, catorce de promedio, tenga opción a una beca. Esta beca debe ser no solamente para satisfacer o ayudar a los estudiantes de bajos recursos, sino también para satisfacer y ayudar a los estudiantes con méritos suficientes para obtener la beca. Debemos dar un premio a la excelencia académica y eso debe estar en la ley, porque sino en los reglamentos cualquier cosa puede pasar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Valverde.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Sí, señor Presidente, dice el artículo 7, que: Las convocatorias serán publicadas a través de los medios de comunicación nacional y provincial, deberán llegar a todos los establecimientos educacionales, de bachillerato y superiores. Pienso que aquí hay que ser un poco más claros en cuanto a medios de comunicación. De pronto si hay algún interés, repito, si hay algún interés en la concesión de becas para determinadas personas, bien podría publicarse en un medio de difusión escrito en la provincia, donde por ejemplo los bachilleres de los cantones, inclusive muchos de ellos alejados a la capital, no van a estar enterados. De tal manera que propongo que diga el artículo 7 así: Las convocatorias serán publicadas a través de los medios de comunicación nacional y provincial de mayor circulación o difusión, ya sea provincial, cantonal o parroquial, de los medios escritos, radiados o televisados. O sea, lo que interesa, señor Presidente, es que toda la población de bachilleres de una provincia, más aún si es una provincia extensa, esté enterada. Porque de lo contrario solo van a estar informados de estas becas exclusivamente los que viven dentro de la capital provincial. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Valverde. Diputado Pedro Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO KLAERE. Gracias, señor Presidente. Con referencia al segundo párrafo, pienso que si hay algún tipo de discriminación para la obtención de esta beca, debería ser por la excelencia académica, mas no porque sean institutos de educación de bachillerato o de educación superior gratuitos. Existen estudiantes que son de escasos recursos que también pertenecen a escuelas particulares y universidades particulares. Creo que la discriminación, vuelvo y repito, debería ser únicamente por la excelencia académica, mas no

porque sean de colegios gratuitos o de universidades gratuitas. Esa es mi observación de fondo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Gracias, señor Presidente. Una de las cosas que cuidó el proyecto es de que se obligue a una proporcionalidad regional; o sea que no se disponga de una sola convocatoria, sino que hayan dos y que el 50% de los fondos vayan a régimen Costa y el 50% a régimen Sierra y luego así mismo, que de esos, un 25, 25 vayan para colegios y para egresados de universidades. La idea es que se debe apoyar a los establecimientos más pobres del país, porque estoy seguro que los establecimientos con mayores recursos, los mejores, privados, van a competir en desigualdad de condiciones con los establecimientos públicos. Estaría dispuesto, conversando con la Presidenta de la Comisión, a que efectivamente se ponga no solamente los establecimientos gratuitos que están regulados en la Constitución, sino también los fiscomicionales, que son establecimientos de educación privada, que sin embargo están financiados por el Estado y que están dirigidos a sectores populares. La observación del diputado Castro es absolutamente pertinente, pero me permitiría sugerir que se incluya en el artículo 8, el que deberán cumplir con requisitos de excelencia los alumnos para que puedan ingresar. En lo que se refiere a las universidades, señor Presidente, la idea es que esto sea una responsabilidad fundamentalmente de aquellas universidades que son a su vez responsabilidad del Estado en su financiamiento. Las universidades privadas tienen mayores posibilidades de que sus alumnos lleguen al sector laboral; es en las universidades públicas en donde tenemos el problema mayor. En consecuencia me permito insinuar que convengamos en que se aumente la posibilidad de que los establecimientos

fiscomicionales también sean beneficiarios de la beca, pero en lo demás no se deje totalmente abierto, porque los establecimientos privados que tienen más recursos podrían copar más fácilmente las becas. Eso ha sucedido ya en otros casos y no querríamos que ahora ocurra lo mismo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, de parte de la Comisión y como su Presidenta acepto las sugerencias que han dado los diferentes señores diputados. Por ejemplo en el caso del diputado Pedro Valverde, está muy bien que esa difusión sea a todo nivel para que no quede ningún rincón, ningún espacio geográfico sin que se la conozca. Me permitiría adicionar ahí, el hecho de que la difusión se dé en los medios de comunicación de mayor difusión y en los espacios gratuitos que la Secretaría Nacional de Información dispone; porque la Secretaría Nacional de Información dispone de espacios gratuitos en todos los medios de comunicación y para que no encarezca el proceso de publicación, podría perfectamente utilizarse esos espacios en beneficio de la difusión de la beca de entrenamiento. Por otro lado, para despejar una inquietud del diputado Castro, con relación a los establecimientos particulares gratuitos, quiero señalar que estos existen y que están perfilados en la Constitución dentro del artículo 71, en donde habla directamente de su existencia. Aceptamos la introducción de los establecimientos fiscomicionales, porque estos también tienen participación del Estado, no así los privados, que tienen sus propios recursos, sus propios mecanismos para promocionar y perfeccionar a sus alumnos. Por el resto, señor Presidente, aceptamos todas las sugerencias emitidas dentro de este debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Presidenta de la Comisión, va a ser importante que por favor usted concilie una nueva redacción de este artículo 7, por lo cual podríamos suspender la votación y pasaríamos al artículo número 8, hasta tener el texto que usted se sirva entregarnos, para proponer la votación. Artículo 8, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 8. Para poder recibir una beca, los graduados deben ser incluidos en proyectos de entrenamiento convenidos entre la institución educativa y los centros productivos. Estos proyectos deberán ser formulados en forma conjunta, siguiendo el instructivo que para el efecto preparará el IECE. Cada proyecto de entrenamiento presentado podrá incluir un número indeterminado de graduados como candidatos, pero solo podrán ser adjudicadas hasta cinco becas por proyecto. Cada institución de bachillerato o instituto superior, universidad o escuela politécnica no podrá presentar sino un número limitado de proyectos por año, según lo establezca la convocatoria. Hasta ahí el texto del artículo 8, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración al artículo número 8. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, dos observaciones puntuales al inciso primero. Dice en su parte final: Estos proyectos deberán ser formulados en forma conjunta siguiendo el instructivo que para el efecto preparará el IECE. En vez de "preparará", que se diga "aprobará" el IECE, que de eso se trata y luego en el inciso final se dice: Cada institución de bachillerato o instituto superior, universidad o escuela politécnica no podrá presentar sino un número limitado de proyectos por año, según lo establezca la convocatoria. Sería mejor quizá, decir qué significa número

limitado de proyectos. Así como en el inciso anterior se dice: Cada proyecto de entrenamiento presentado podrá incluir un número indeterminado de graduados como candidatos, pero solo podrán ser adjudicadas hasta cinco becas por proyecto. Queda allí claramente determinado hasta cuántas becas se puede utilizar por cada proyecto. Pero acá no se va por el mismo criterio y se dice "...no podrá presentar sino un número limitado de proyectos por año, según lo establezca la convocatoria". Queda al parecer demasiado abierto, no sé si lo conveniente será hablar de cinco proyectos, de ocho, de diez, sería mejor que poner un número determinado de proyectos para que no quede este número limitado, porque número limitado puede entenderse hasta lo ilimitado. Es esa la preocupación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy de acuerdo con su observación, diputado Lucero. Diputado Alfredo Castro.-----

EL DIPUTADO CASTRO PATIÑO. Señor Presidente, tal como lo dije anteriormente, aquí debemos incluir la excelencia académica, así que le pido al diputado Ayala que lo incluya. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Castro. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Gracias, señor Presidente. Justamente atendiendo la sugerencia del diputado Castro, debería decir: "Para poder recibir una beca, los graduados deben cumplir con requisitos de excelencia y deben ser incluidos etcétera...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El otro tema referente al número limitado, que había mencionado el diputado Wilfrido Lucero, me parece también importante, si hay cómo.-----

✍

EL DIPUTADO AYALA MORA. La idea, señor Presidente es que no monopolice un solo establecimiento todo el sistema. La idea es que si un proyecto productivo puede funcionar con cinco pasantes, ese sería el máximo. Luego, el número de proyectos que presente cada establecimiento, será regulado por la convocatoria. No capté exactamente en esta parte lo que el diputado Lucero estaba observando, entonces querría me clarifique un poco. Pero la idea aquí es que no terminen siendo monopolio de un solo establecimiento, que a lo mejor se especializa en conseguir esas becas, sino que se difunda y se diversifique la posibilidad de acceso a ellas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tal vez entonces usted estaría pidiéndole al diputado Lucero que pueda nuevamente plantear porque había dos observaciones del diputado Lucero, referentes al "preparará" y al "limitado". Diputado Lucero, le encarezco si puede nuevamente de manera muy resumida plantear sus observaciones muy pertinentes.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, la una observación es que cambiemos el término "...para el efecto -dice- preparará el IECE". No es solamente preparar, sino aprobar, que para el efecto "aprobará el IECE" el instructivo. En el inciso final, que determinemos el número de proyectos me parece que es mejor para que no quede la expresión "presentar", sino "un número limitado de proyectos por año". Qué debemos entender por número limitado de proyectos, ¿cuántos son esos proyectos?, son veinte, cincuenta, ocho, cinco. Sería mejor establecer el número de proyectos. No sé si sea quizá el número adecuado ocho proyectos. Esto es lo que había señalado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Lucero. Diputado Pedro

Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO KLAERE. Gracias, señor Presidente. Solamente con respecto al segundo párrafo y dentro de lo que está comentando el diputado Lucero, creo que si existe un monto que va a ser creciente a futuro, de acuerdo a la fuente de financiamientos establecidos, tal vez debería dejarse abierto pero no cinco proyectos, sino en función del monto que se haya recaudado, el número de becas que se puedan asignar. Eso sería, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Valverde. Gracias, diputado Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Señor Presidente, debe establecerse en este artículo, no sé si después se lo podrá hacer reglamentariamente, pero debe haber un proceso de selección, porque si se presentan 50 proyectos y de esos 50 se dice que solo podrán ser adjudicadas hasta cinco becas por proyecto, obviamente que debe haber un proceso de selección que no lo dice este artículo. Vuelvo a repetirles, el interés mío es evitar en lo posible la discriminación o la politización. No quise observar el artículo 4 de esta ley, pero obviamente que cuando se habla de la adjudicación de becas para los egresados de educación superior, se habla de cinco miembros, delegados del IECE, el CONESUP, institutos técnicos, cámaras y profesor universitario. Pienso que el CONESUP y los profesores universitarios ya son dos, que si le sumamos con el del IECE, tenemos en un momento dado, un determinado grupo que podría actuar ideológicamente en este asunto. Por lo tanto insisto en que debe hablarse aquí de un proceso de selección, un proceso de selección, quiénes lo integran, plazos, condiciones, requisitos. Eso no dice en este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Carlos Kure, reaparece en escena.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Mire, primero felicitar a la Comisión por este importante proyecto de ley, pero creo que hay que guardar sindéresis y semántica. Estamos aprobando algunos artículos justamente para viabilizar este proyecto, pero como que vamos encontrando ya que no hay sindéresis entre lo que estamos aprobando. Primero, en el artículo quinto estamos aprobando que el IECE establecerá el monto disponible para la adjudicación de las becas y este monto va a ser distribuido el 25% para los bachilleres de la Costa, el 25% para los bachilleres de la Sierra, el 25% para los egresados de institutos superiores en la Sierra y en la Costa. Más adelante habla de las convocatorias, que es el artículo 6 ya aprobado, con la misma inquietud, que pese a que lo señala el artículo 71 de la Constitución, debería aclararse aquí qué significa particulares gratuitos. No conozco cuáles son los colegios, las escuelas, los Kinder, las universidades particulares gratuitas. No conozco, no sé qué institución, en qué nivel entrega enseñanza gratuita aquí en el Ecuador. Después vamos al 8, donde están las observaciones del doctor Wilfrido Lucero. Exactamente coincidimos con eso, para los proyectos de entrenamiento, dice que los graduados deben ser incluidos en los proyectos de entrenamiento. Cómo va a ser la relación, quién busca las becas, cómo es la relación, con qué instituciones. Porque más adelante el 9 también ya excepciona, que: Solo podrán participar en los proyectos y recibir a los becarios, empresas de producción y servicios, cooperativas, entidades comunales y otros centros productivos. Es decir, hay una excepción en la normativa del artículo número 9. Creo que deberíamos clarificar un poco más el espíritu de la ley, para que no vaya a resultar que en la práctica esta ley va a resultar como tantas otras leyes que aprueba el Congreso y que

después es imposible dinamizarla. Coincidió con lo que dice el diputado Pedro Valverde, obviamente por no obstaculizar la aprobación de la ley no hicimos tampoco observaciones al artículo 4, pero después que ya va un delegado de CONESUP, después que va un delegado por las cámaras de producción, después que va un delegado creo por las instituciones que van a participar, que en este caso es el IECE, también va a un profesor universitario. Lo que significa que ese comité ya tiene una mayoría intrínseca para decidir a quiénes van a adjudicar y qué número de becas se van a adjudicar. Le solicito comedidamente a la Presidenta, al doctor Ayala, que recoja estas inquietudes, para que la ley sea aprobada en esta misma mañana, pero recogiendo estos criterios que van a dinamizar y a viabilizar la ley, para que tenga una mejor aplicación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Kure. Diputada Larriva.

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, únicamente para despejar la inquietud que tienen algunos, pediría que usted disponga a Secretaría, que lea el artículo 71 de la Constitución donde se perfilan las instituciones privadas gratuitas, particulares gratuitas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido de la diputada Larriva, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 71, de la Constitución Política de la República. Sección Octava. De la Educación. En el Presupuesto General del Estado se asignará no menos del 30% de los ingresos corrientes totales del Gobierno Central, para la educación y la erradicación del analfabetismo. La educación fiscomisional, la particular gratuita, la especial y la artesanal, debidamente calificadas en los términos y

condiciones que señale la ley, recibirán ayuda del Estado.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente. Es un precepto constitucional, y sí existen algunas escuelas particulares gratuitas que funcionan especialmente en ciertos sectores rurales en donde dan realmente un servicio muy bueno de educación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, creo que algunas de las observaciones se refieren al artículo cuarto, que tal vez podría ser reconsiderado si así se plantea. Además de haber sugerido que se puede incluir la sugerencia del diputado Castro, tal vez se podría poner que no se debe presentar sino hasta cinco proyectos por año. En el cálculo que se ha hecho, en realidad estamos hablando de unos 30 proyectos por convocatoria. De manera que limitar a cinco cada establecimiento podría ser bastante razonable. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ayala. Perdón, le escuché, usted planteaba que un camino podría ser reconsiderar el artículo cuarto.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Sí, porque hay algunos legisladores que están planteando la reconsideración de la composición de los comités. Digo, eso se refiere y algo que fue aprobado. Si es que hay algunas propuestas de reconsideración podría tramitarse y ahí podríamos opinar, pero mientras tanto, esos temas, el diputado Kure hizo algunas observaciones que se referían precisamente al artículo cuarto. En cambio los que están en discusión, el que está por votarse, el 7 y el 8, han

recibido las sugerencias de los legisladores, que la Presidenta de la Comisión ha aceptado y creo que podríamos ir avanzando más bien sobre eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, diputado Ayala. Diputado Valverde.-

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Ya que con total apertura el diputado Ayala se ha referido a que el artículo 4 podemos reconsiderarlo, planteo la reconsideración, por cuanto considero que el artículo cuarto, cuando habla de la integración de los miembros para la adjudicación de becas, para los egresados de la educación superior, podría estar cargada, cargada ideológicamente, conociendo como conocemos, que el CONESUP, que un profesor universitario, que un delegado del IECE, podrían en un momento dado constituir una mayoría que pase a controlar, consejo ideológico, este asunto de las becas. Por lo tanto considero que el profesor universitario, si ya está el CONESUP, que es el que representa a las universidades e institutos politécnicos, para qué tenemos al profesor universitario. Desde ese punto de vista, sí quisiera que se reconsidere este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En consecuencia usted plantea la reconsideración del 4. Votación, con la argumentación que ha planteado el diputado Valverde, que también implícitamente estaría respaldada por el autor del proyecto, el doctor Ayala, para abrir un espacio más amplio para el tratamiento de este artículo. Tome votación de la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores y señoras diputados que estén a favor de reconsiderar el texto que ha sido aprobado del artículo 4 se dignarán levantar el brazo. Cuarenta y nueve votos a favor, de sesenta presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración. Se abre el debate del artículo 4. Volvemos a cero en el artículo número 4, quisiera diputado Ayala, que sitúe usted por favor el tema, luego el Vicepresidente de la Comisión, diputado Valverde. ---

EL DIPUTADO AYALA MORA. Gracias, señor Presidente. Como quien ha planteado es el Presidente en ejercicio, de la Comisión, en esta sesión, el mismo va tener que aceptar las observaciones si fuera del caso, creo que el razonamiento del diputado Valverde es correcto, pero había una característica aquí en esta Comisión y es que en tanto la primera Comisión tiene tres miembros, ésta forzosamente debe tener cuatro y cuatro es un número par. Entonces por eso se estableció que haya un quinto miembro nombrado por los cuatro. Para conciliar con el punto de vista del diputado Valverde, sugeriría que pongamos "y un quinto miembro electo por los cuatro anteriores", con lo cual no limitamos a que sea profesor universitario. Porque tienen que ser cinco para poder votar, para tomar decisiones. No se puede tener cuatro miembros porque podrían entramparse las votaciones, como suele suceder cuando hay número par, en los cuerpos colegiados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ayala. Diputado Castro.-----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Quisiera proponer que en lugar de ser así, pusiéramos separadamente, un delegado de la Cámara de la Producción de la Sierra y Oriente y otro delegado de la Cámara de la Producción de la Costa y Galápagos. Así quedan los cinco miembros perfectamente electos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Castro. Diputado Valverde.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Podrían ser solo tres delegados: el delegado del IECE, el CONESUP que los representa y el representante de las Cámaras de la Producción de la Sierra Y El Oriente, Sierra, Costa y Oriente, solo tres nada más. Porque aquí hablamos del CONESUP y de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos; estamos hablando de un organismo que a su vez lo representa o ponemos el organismo que lo representa o a todos los organismos representados y solo tenemos a tres, no a cinco, ni a cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Sí, señor Presidente, creo que la posición del diputado Valverde es correcta y se podría dejar en tres, con lo cual ambas comisiones tendría tres. En cuanto a la observación que hace el diputado Castro, quería hacerle observar que los comités son cuatro, dos de la Sierra y Oriente y dos de la Costa y Galápagos y que las cámaras están representadas en cada comité, no podría ponerse a los representantes de la Costa a decidir problemas de la Sierra, porque incluso no coinciden los períodos escolares. De manera que estaría de acuerdo con la observación del Vicepresidente de la Comisión, que queden tres miembros, como él lo plantea. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Castro.-----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Señor Presidente, en todo organismo debemos buscar el equilibrio en cuanto a los directorios, no solamente en instituciones, sino también regional. Lo que estoy temiendo en este Directorio que estamos formando, es que la mayoría del Directorio es representante de la región de la Sierra, con el respeto y perdón que se merece. El IECE, Sierra; CONESUP, Sierra; el resto puede ser también alguien de

la Sierra. Busquemos de alguna manera, si es posible, si es posible también encontrar en este aspecto un equilibrio regional, de tal manera que ambos sectores de la patria, Costa, Sierra, Oriente y Galápagos se sientan servidos y se sientan representados de este organismo. Caso contrario no se sentirán así. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Castro. Diputado Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Sí, señor Presidente, creo que hay que ir por la propuesta del diputado Valverde, eso permite simplificar las cosas. Ambos comités, tanto el de los bachilleres como el de los universitarios tienen tres miembros en los cuales en cada comité existe un delegado de las cámaras. Cuando vaya a resolverse el tema de la Costa, el comité de la Costa está integrado por los representantes de la Costa y en la Sierra por los de la Sierra. Así funcionarán más ágilmente. O sea, en este caso lo que queremos es impedir incluso viajes, porque tengo la impresión que esta convocatoria deberá ser en su momento descentralizada, no tendrá que hacerse todo en Quito y por eso me parece que la propuesta del diputado Valverde es la correcta y le ruego, señor Presidente, que la someta a votación. Les pido a los señores legisladores que la respalden, porque eso es lo que parece que podría hacerse para simplificar la integración de los comités, en los cuales hay un equilibrio regional total. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ayala. Diputado Valverde.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Quedaría el inciso: La adjudicación de becas para los egresados de la educación

superior estará integrado por tres miembros, delegado del IECE, el CONESUP y las Cámaras de la Producción de la Sierra, Oriente o la Costa y Galápagos, según el caso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, es necesario que este artículo quede perfectamente claro, porque si no hacemos así, ya sabemos lo que puede ocurrir el momento de su integración para cada caso y el momento de hacer la adjudicación de las becas, todo mundo querrá meterse en el comité aunque no le corresponda. La redacción inicial, la que aprobó el Congreso es demasiado general, en verdad y por eso hacemos bien en reconsiderar ese artículo. Ya la propuesta del diputado Pedro Valverde se aproxima a este objetivo de claridad que estamos buscando. Propondría la siguiente redacción a este inciso segundo del artículo cuarto: La adjudicación de las becas para los bachilleres la realizarán comités integrados por tres miembros en total, uno por el Ministerio de Educación, uno por el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y otro por las Cámaras de la Producción de la Sierra y Oriente o por las Cámaras de la Producción de la Costa y Galápagos, según sea el caso. Creo que esta es la redacción que aclara cómo tienen que participar los integrantes de este comité, para la adjudicación de las becas. Repito: La adjudicación de las becas para los bachilleres la realizarán comités integrados por tres miembros en total, uno por el Ministerio de Educación, uno por el IECE y otro por las Cámaras de la Producción de la Sierra y Oriente -no se puede poner una coma ahí, hay que poner y Oriente, por las Cámaras de la Sierra y Oriente- o por las cámaras de la Producción de la Costa y Galápagos, según sea el caso. Esa redacción me parece que deja perfectamente aclarado y establecido cómo está integrado este comité y cómo tiene que ser su participación en

la adjudicación de las becas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Wilfrido Lucero. Diputado Rolo Sanmartín.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Sumándome a las recomendaciones del diputado Wilfrido Lucero, nada más una recomendación a la Comisión, que en vez de "Oriente" lo cambie por "Amazonia", estamos identificados como amazónicos, más que como orientales. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Valverde, por favor.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Señor Presidente, estoy de acuerdo con la redacción planteada por el diputado Lucero y a su vez por la que plantea el colega Rolo Sanmartín, que se ponga la "Amazonia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Ya tenemos el texto listo. Diputado Castro.-----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Solamente le pediría al diputado Lucero, que incluya "de los comités regionales", para así separar los comités. Porque en la ley hablamos de un solo comité, no hablamos de un comité para la Región Sierra y Oriente ecuatoriano y otro comité para la Costa y Galápagos. Si lo ponemos regionales, entonces sí establecemos que habrá un comité en la Sierra y Oriente que se dedicará solamente a Sierra y Oriente y otro comité en la Costa que se dedicará a la Costa y Galápagos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Sí, señor Presidente, con la redacción que el diputado Lucero ha hecho y ha aceptado el Vicepresidente de la Comisión, se deja totalmente aclarada la preocupación del diputado Castro. De manera que creo que habría que votar esa redacción y que habría que ampliar la observación ha hecho el diputado Rolo Sanmartín, para toda la ley, que no solamente en este artículo se diga "Amazonia" sino en toda la ley, para que ya de aquí en adelante lo que quede aprobado no tenga en unos casos "Oriente" y en otros "Amazonia". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, creo que ya hay consenso, hay un texto que usted lo tiene y dé lectura y tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del artículo 4 con las modificaciones aceptadas diría: El Fondo de la Beca Estudiantil de Entrenamiento será manejado por el Instituto de Crédito Educativo y Becas, IECE, que lo mantendrá como una cuenta separada. No podrá disponer de esos recursos para otro fin y realizará las tareas administrativas con cargo a su propio presupuesto, sin tomar recursos del fondo, que se destinará exclusivamente a los pagos de los aportes mensuales establecidos. El IECE ejecutará todas las acciones necesarias para la operación del fondo. La adjudicación de las becas para los bachilleres la realizarán comités integrados por tres miembros en total, uno por el Ministerio de Educación y Cultura, uno por el IECE y otro por las Cámaras de la Producción de la Sierra y Amazonia o por las Cámaras de la producción de la Costa y Galápagos, según sea el caso. La adjudicación de becas para los egresados de la educación superior estará integrado por tres miembros, delegados del IECE, el CONESUP y las Cámaras de la Producción de la Sierra y Amazonia o la Costa y Galápagos, según el caso. El delegado

del IECE presidirá los comités, cuya secretaría estará a cargo del funcionario del IECE que tenga a su cargo el manejo del fondo. Hasta ahí el texto del artículo 4. Señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sanmartín.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Tan solo, señor Presidente, donde dice cámaras de la producción de la Sierra coma Amazonia, la Costa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, habría que decir: "La adjudicación de las becas para los egresados de la educación superior estará a cargo de un comité integrado..." Esta es una omisión que ha hecho el informe de la Comisión, estará a cargo de un comité integrado. No sé si la Secretaría tomó esta observación, eso completa la redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, está tomada en cuenta esa observación que anota el diputado Ayala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su venia vuelvo a dar lectura al artículo 4. El Fondo de la Beca Estudiantil de Entrenamiento será manejado por el Instituto de Crédito Educativo y Becas, IECE, que lo mantendrá como una cuenta separada. No podrá disponer de esos recursos para otro fin y realizará las tareas administrativas con cargo a su propio presupuesto, sin tomar recursos del fondo, que se destinará exclusivamente a los pagos de los aportes mensuales establecidos. El IECE ejecutará todas las acciones necesarias para la operación del fondo. La adjudicación de las becas para los bachilleres la realizarán comités integrados por tres miembros en total, uno por el Ministerio de Educación, uno por

el IECE y otro por las Cámaras de la Producción de la Sierra y Amazonia o por las Cámaras de la Producción de la Costa y Galápagos, según sea el caso. La adjudicación de becas para los egresados de la educación superior las realizará un comité que estará integrado por tres miembros, delegados del IECE, el CONESUP y las Cámaras de la Producción de la Sierra y Amazonia o la Costa y Galápagos, según sea el caso. El delegado del IECE presidirá los comités, cuya secretaría estará a cargo del funcionario del IECE que tenga a su cargo el manejo del fondo. Hasta ahí el texto del artículo 4, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí le incorporó la coma sugerida por el diputado Rolo Sanmartín. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, más bien la coma hay que suprimir, eso es lo que planteé, porque se trata de las Cámaras de la Producción de la Sierra y la Amazonia ese es un grupo de los que integran este comité de tres personas y otro delegado, otro integrante es el representante de las Cámaras de la Producción de la Costa y Galápagos. Entonces quedamos perfectamente establecidos. Si le ponemos coma, vamos a confundir el artículo; eso es lo que estuve señalando en mi primera intervención. Por eso ha hecho bien la Secretaría en recoger tal como debe quedar la disposición, porque si le ponemos la coma lo arruinamos todo, es como dijera usted, la componemos peor. Entonces son las Cámaras de la Producción de la Sierra y la Amazonia, luego las cámaras de la Producción de la Costa y Galápagos, que tienen que intervenir en su caso, cuando se trate de los becarios de la Costa y de Galápagos y cuando se trate de los becarios de la Sierra y la Amazonía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, evitemos componer la peor, Diputado. Entonces tome votación al texto leído. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del artículo 4 texto leído por Secretaría, se dignarán levantar el brazo. Cincuenta y nueve votos a favor, de sesenta y dos diputados en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Aprobado el nuevo a texto del artículo 4. Regresamos al artículo 7.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está presentado en Secretaría el texto alternativo del artículo 7, que con su venia me permito dar lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura y tome votación, puesto que ya fue debatido y estaba condicionado a nuevo estudio, el 4.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 7. Las convocatorias serán publicadas a través de los medios de comunicación de mayor difusión nacional y provincial, en los espacios gratuitos que para el efecto tiene la Secretaría Nacional de Información, deberá llegar a todos los establecimientos educacionales, de bachillerato y superiores. Contendrán las bases para la adjudicación y las condiciones para los beneficiarios. Podrán ser candidatos a la obtención de la beca, los estudiantes graduados en establecimientos de bachillerato públicos, particulares gratuitos, fiscomicionales y en las universidades públicas del país, que hubieran obtenido su certificado de egresado dentro de los diez meses anteriores a la publicación de la convocatoria. Hasta ahí el artículo 7 alternativo, entregado por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El debate ya se dio. Tome votación de este artículo 7.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor

del artículo 7, texto leído por Secretaría, se dignarán levantar el brazo. Cincuenta y cuatro votos a favor, de sesenta y dos diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 7. Siguiente artículo, número 8.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo número 8, con la observación del diputado Enrique Ayala y del diputado Wilfrido Lucero, diría: Para poder recibir una beca, los graduados deben cumplir con requisitos de excelencia y ser incluidos en proyectos de entrenamiento convenidos entre la institución educativa y los centros productivos. Estos proyectos deberán ser formulados en forma conjunta, siguiendo el instructivo que para el efecto aprobará el IECE. Cada proyecto de entrenamiento presentado podrá incluir un número indeterminado de graduados como candidatos, pero solo podrán ser adjudicadas hasta cinco becas por proyecto. Cada institución de bachillerato o instituto superior, universidad o escuela politécnica no podrá presentar sino hasta cinco proyectos por año, según lo establezca la convocatoria. Hasta ahí el artículo 8, con las observaciones del diputado Ayala y Diputado Lucero, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN, EL DIPUTADO, DOCTOR HUGO RUIZ ENRIQUEZ.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor del artículo 8, texto leído por Secretaría, se dignarán levantar el brazo. Cincuenta y seis votos a favor, de sesenta y dos presentes. Señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, señores diputados. Continúe con

el artículo 9.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 9. Solo podrán participar en los proyectos y recibir a los becarios, empresas de producción y servicios, cooperativas, entidades comunales y otros centros productivos. No se destinarán becas de entrenamiento para actividades meramente burocráticas, ni en sector público, salvo en aquellos organismos seccionales o de bienestar social que mantengan proyectos de desarrollo culturales o de asistencia social. Al presentar el proyecto las instituciones que van a recibir a los becarios se comprometerán, en caso de que el proyecto sea aprobado, a consignar mensualmente la cantidad de contraparte estipulada para cada becario, a recibirlo en sus instalaciones y asignarle el trabajo previsto en el proyecto. Adicionalmente, tendrán la obligación de presentar un informe sobre la ejecución del proyecto, una vez transcurridos los diez meses. Hasta ahí el texto de la Comisión, del artículo 9, sin observaciones por escrito, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. El diputado Rolo Sanmartín.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Unas recomendaciones muy importantes. En el segundo párrafo, artículo 9, luego de "servicios, cooperativas", pero qué tipo de cooperativas. Puede ser una cooperativa de transportes, a lo mejor le contraten para chofer. Entonces sería "cooperativas de producción". Seguidamente, en vez de entidades, organizaciones comunales y al final de este párrafo luego de "productivos" dice "quienes tendrán la obligación de asegurar al becario". Es decir se habla de las organizaciones que van a recibir los becarios, los becarios aquí no tienen un seguro, algún accidente, algún percance que le suceda a este

estudiante o a este becario, pues no hay quién responda. Entonces tiene que ser el empleador quien responda de éste a lo mejor acontecimiento inaudito que le pueda suceder a este becario. Esta es la recomendación que hago, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El Diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PAÉZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: En el artículo 2 que ya está aprobado, se menciona un apoyo de 90 dólares. En el segundo inciso del artículo 9, cuya lectura se acaba de cursar, se habla de una cantidad de contraparte. Me parece que en primer lugar debemos hacer compatible eso, remplazar eso de "cantidad" por "apoyo de contraparte estipulado para cada becario", porque esto es remitirse directamente al primer inciso del artículo 2. Y se insiste en el segundo inciso del artículo 9, cuya lectura se acaba de dar, lo siguiente, con su anuencia, señor Presidente, "...a recibirlo en sus instalaciones y a asignarle el trabajo previsto en el proyecto". Esto va a llevar a confusiones. Por eso planteo que en lugar del "trabajo" diga "las actividades previstas en el proyecto". De modo que no quede en duda el marco jurídico normativo aplicable al caso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, iba a hacer la misma observación que ya ha hecho el diputado Páez, que me parece absolutamente pertinente, lo mismo que las sugerencias que ha planteado el diputado Rolo Sanmartín, creo que habría que encontrar una redacción que atienda al tema del seguro. Creo que en unos dos minutos podríamos establecer eso en la

Secretaría. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a dejar pendiente, en base al pedido del diputado Enrique Ayala. Continúe señor Secretario, con el artículo 10.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. Las instituciones educativas que presenten proyectos se comprometerán a mantener coordinación con los ex alumnos y con los centros productivos que los reciban. Adicionalmente tendrán la obligación de realizar una evaluación anual del funcionamiento del proyecto". Hasta ahí el artículo 10, que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, una cuestión de forma, y más bien una falla mecanográfica. Dice: "Las instituciones educativos que presenten proyectos...", tiene que corregirse en el sentido de "instituciones educativas". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su observación, señor Diputado. Diputado Ernesto Valle.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Para saludar la presencia del diputado Villacís al lado suyo, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, un aditamento al final de este artículo 10 que estamos tratando. Dice: "Adicionalmente tendrán la obligación de realizar una evaluación anual del funcionamiento del proyecto". Me parece

bien hacer una evaluación anual, pero tenemos que ponerlo un objetivo, que es lo que en mi criterio falta. "Adicionalmente tendrán la obligación de realizar una evaluación anual del funcionamiento del proyecto, con el objeto de optimizarlo y de introducir las modificaciones y ajustes correspondientes". Este sería el aditamento que propondría para que la evaluación anual tenga una finalidad, tenga un objetivo, que no puede ser otro sino de establecer los correctivos correspondientes, las modificaciones, los ajustes, o de optimizar el proyecto después de la evaluación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Pedro Valverde, Vicepresidente.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Estoy de acuerdo con las observaciones hechas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acoge la observación del diputado Lucero. El diputado Marcelo de Mora.-----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Era justamente para corroborar la iniciativa del colega diputado Wilfrido Lucero, para que se incluya este añadido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Existe ya el texto del artículo 9, le ruego dar lectura, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 9 con las observaciones del diputado Rolo Sanmartín y del diputado Andrés Páez, aceptadas por la Comisión, dirían: "Artículo 9. Solo podrán participar en los proyectos y recibir a los becarios, empresas de producción y servicios, cooperativas de producción, organizaciones comunales y otros centros productivos, quienes

tendrán la obligación de proveer de un seguro a los becarios. No se destinarán becas de entrenamiento para actividades meramente burocráticas, ni en el sector público, salvo en aquellos organismos seccionales o de bienestar social que mantengan proyectos de desarrollo, culturales o de asistencia social. Al presentar el proyecto a las instituciones que van a recibir a los becarios se comprometerán, en caso de que el proyecto sea aprobado, a consignar mensualmente el apoyo de contraparte estipulado para cada becario, a recibirlo en sus instalaciones y a asignarle las actividades previstas en el proyecto. Adicionalmente, tendrán la obligación de presentar un informe sobre la ejecución del proyecto, una vez transcurridos los diez meses". Hasta ahí el texto del artículo 9.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores y señoras diputados que estén a favor del artículo 9, texto leído por Secretaría, se dignarán levantar el brazo. Cincuenta y nueve votos a favor, de sesenta y dos diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el artículo 9. No sé si hay ya el texto del artículo 10. Por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con la observación del diputado Segundo Serrano y Wilfrido Lucero, respaldada por varios señores diputados. "Artículo 10. Las instituciones educativas que

presenten proyectos se comprometerán a mantener coordinación con los ex alumnos y con los centros productivos que los reciban. Adicionalmente tendrán la obligación de realizar una evaluación anual del funcionamiento del proyecto, con el objeto de optimizarlo o introducir las modificaciones o reajustes correspondientes". Hasta ahí el texto del artículo 10, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay alguna observación por escrito al artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Este es el que recoge las observaciones.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Sírvase tomar votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados y diputadas que estén a favor del artículo 10, texto leído por Secretaría, se dignarán levantar el brazo. Cincuenta votos a favor, de sesenta y dos diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el artículo 10. Continúe, señor Secretario, artículo 11.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11. Los bachilleres y egresados de la educación superior que reciban las becas se comprometerán a realizar las tareas establecidas en el proyecto dentro de la institución que los reciba, con una carga de cuarenta horas semanales, distribuidas según los horarios previstos. Deberán cumplir con las obligaciones previstas en el contrato de becas respectivos. Las becas se adjudicarán a cada persona por una sola vez. Serán improrrogables. Podrán ser suspendidas por decisión del IECE o el Comité respectivo en caso de falta de cumplimiento del

contrato de la beca. Respecto del artículo 11, el diputado Andrés Páez, manifiesta: Que a continuación del artículo 11 del proyecto de ley, estima introducir un artículo que diga: "No se establecerá relación laboral alguna ni tampoco de prestación de servicios profesionales de carácter civil, entre el becario, las entidades y las empresas señaladas en el artículo 9 de esta ley". Hasta ahí el texto del artículo 11 y un añadido que plantea el diputado Páez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, vuelvo a insistir en una observación que había hecho antes, para la perfecta claridad de la ley. En el artículo 11 estimo que en lugar de la palabra "tareas", debería constar la palabra "actividades", para guardar consonancia con todo lo que se ha venido legislando. Añadir ese artículo que va a permitir clarificar que esto es un contrato de entrenamiento, de beca, pero no hay una relación laboral ni tampoco una relación de orden civil vía prestación de servicios profesionales. Por eso he sugerido que se añada eso, bien sea como artículo o bien se lo coloque a continuación del artículo 11 como un añadido. Quizá lo más recomendable, por el contenido del artículo, es que conste como añadido, como un nuevo artículo a continuación del artículo 11. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Rolo Sanmartín.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Gracias, señor Presidente. En el párrafo cuarto, en vez de "previstos", cambiar por "convenidos", refiriéndome a los horarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Kure.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Señor Presidente, solamente una observación, si es que lo considera pertinente la Comisión. Creo que habría que agregar en el segundo inciso, porque dice: "Las becas se adjudicarán por una sola vez. Serán improrrogables. Podrán ser suspendidas por el IECE o el comité en caso de falta de incumpliendo del contrato de becas". Pero hay que sancionar pues al becario que no cumplió con el contrato, señalando que tendrá que devolver el dinero recibido por el tiempo que recibió o estuvo en calidad de becario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Edgar Ortiz.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Sí, solamente sugerir que en este artículo se cite como tiempo establecido los diez meses que están ubicados en el artículo 1 o ver la posibilidad de que en este tiempo de pasantía se lo ubique precisamente en este artículo 11. De manera que a la Comisión, me parecería que lo correcto es añadir el texto de la pasantía por los diez meses en este artículo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted, señor Diputado. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, cuestión de forma para mejorar la redacción. En la parte final del inciso primero del artículo 11, debe decir: "...con una carga de cuarenta horas semanales, distribuidas según los horarios respectivos..." cambiándole la palabra "previstos". Luego dice: "Deberán cumplir con las obligaciones previstas en el contrato de beca pertinente". Entonces cambiamos la primera palabra "previstos" por "respectivos" y para no redundar nuevamente en "respectivos" abajo, le ponemos "en el contrato de beca pertinente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Diputado. Diputado Marcelo de Mora.-----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Justamente en este artículo quisiera recalcar la obligación que tiene aquella persona que haya accedido a la beca, para que luego haga la devolución, en el área que ellos han recibido las becas de parte del IECE. Eso quisiera recalcar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted, señor Diputado. El diputado Pedro Valverde, en calidad de Presidente encargado de la Comisión.-----

EL DIPUTADO VALVERVE RUBIRA. Señor Presidente, en el caso del artículo 11, hablamos de que: "Los bachilleres egresados de la educación superior que reciban las becas se comprometerán a realizar las tareas establecidas en el proyecto, dentro de la institución que los reciba, con una carga de cuarenta horas semanales, distribuidas según los horarios previstos". Poner "de acuerdo con las obligaciones previstas en el contrato de beca", porque en el contrato de beca ahí tenemos que poner pues la carga horaria, todos los condicionamientos, e inclusive me permito manifestarle a la observación del doctor Andrés Páez, que en el mismo contrato tenemos que decir que no hay ninguna relación laboral, porque el contrato se está estableciendo justamente que es un entrenamiento. Nada más. Perdón y el segundo párrafo, cuando se habla de que las becas se adjudicarán a cada persona, de manera improrrogable por una sola vez. Porque si decimos que "las becas se adjudicarán a cada persona por una sola vez. Serán improrrogables". Podemos de una sola decir que "se adjudicarán a cada persona de manera improrrogable, por una sola vez".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Páez.--

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. En cuanto al tema de los horarios, creo que es más conveniente la redacción propuesta por el diputado Rolo Sanmartín, que en lugar de "horarios previstos", diga "horarios convenidos", porque de esa manera se remite al contrato. Ahora, en materia de contratación rige el principio de autonomía de la voluntad de las partes. Si el contrato tiene que remitirse a la ley, es obvio que la ley debe hacer expreso señalamiento de que no habrá relación laboral ni relación civil por la vía de la prestación de servicios profesionales, en los casos señalados en esta ley. De modo que haya consonancia entre el contrato y la ley y no se aplique el principio universal de Derecho que acabo de señalar. Por eso me permito insistir en la observación formulada y en el añadido que he sugerido. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Diputado. Diputado Sanmartín Rolo.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Señor Presidente, me ratifico en lo que dije anteriormente, por el siguiente razonamiento. Es necesario que tanto el empleador como el empleado, en este caso el becario, lleguen a un acuerdo de trabajo; es decir de horario. Se da el caso que un estudiante puede estudiar en la mañana, y tiene opción para que en la tarde y pocas horas a la noche cumpla con su labor, sin que esto a lo mejor disminuya el número de horas que así se reglamenta en esto y que tiene que cumplir. Entonces sería importante el que se ponga o se cambie "previstos" por "convenidos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, tiene listo el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta que se elabore el texto definitivo vamos a continuar con el siguiente artículo. Por favor le rogamos al Presidente de la Comisión, preocuparse en la elaboración de los artículos, para hacer más rápido el tratamiento de este proyecto.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Señor Presidente, el autor del proyecto ha sido encargado de esa tarea, por cuanto no suscribí, porque no estuve presente en el debate dentro de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su observación, su información y el diputado Ayala nos podría ayudar en calidad de autor de este proyecto tan importante. Vamos a suspender el tratamiento de este artículo. Continúe con el artículo 12, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 12. Señor Presidente, tenemos ya el texto del artículo 11.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Tenga la bondad de dar lectura al texto del artículo 11.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 11, con las observaciones aceptadas por el autor del proyecto, diría: "Los bachilleres y egresados de la educación superior que reciban las becas se comprometerán a realizar las tareas establecidas en el proyecto dentro de la institución que los reciba, con una carga de cuarenta horas semanales, distribuidas según los horarios convenidos. Deberán cumplir con las obligaciones previstas en el contrato de beca pertinente. Las becas se adjudicarán a cada persona de manera improrrogable por una

X

sola vez. Podrán ser suspendidas por decisión del IECE o el Comité respectivo en caso de falta de cumplimiento del contrato de beca. No se establecerá relación laboral alguna ni tampoco de prestación de servicios profesionales de carácter civil, entre el becario, las entidades y las empresas señaladas en el artículo 9 de esta ley". Hasta ahí el texto del artículo 11 propuesto por el diputado Enrique Ayala, con las observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase tomar votación sobre el artículo 11. Diputado Carlos Kure, sobre el texto del artículo 11.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. No se recogió la observación en el sentido de que el becario devuelva pues el dinero que recibió, si es que rescinde el contrato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe el requerimiento del diputado Carlos Kure.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor diputado Ayala está procesando la observación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta que lo redacte el diputado Enrique Ayala, señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo 12.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 12. El IECE pagará mensualmente las becas por los mecanismos que establezca y previo un informe de la institución respectiva sobre el cumplimiento de las tareas y horarios por parte del becario. Podrá realizar descuentos al monto mensual en caso de atrasos, inasistencias y otras faltas, según lo establezca el contrato respectivo". No existen observaciones por escrito al artículo 12, señor Presidente.-----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Una cuestión de redacción también. El artículo dice: "El IECE pagará mensualmente las becas por los mecanismos que establezca y previo un informe de la institución respectiva sobre el cumplimiento de las tareas y horarios por parte del becario. Podrá realizar descuentos al monto mensual en caso de atrasos, inasistencias y otras faltas, según lo establezca el contrato". Eliminando la palabra "respectivo", para evitar la redundancia porque ya se utiliza en otra parte del artículo, el término "respectiva". Entonces quedaría simplemente: "Podrá realizar descuentos al monto mensual en caso de atrasos, inasistencias y otras faltas, según lo establezca el contrato".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Solicité la palabra para el artículo 11. Cuando volvamos a tratar el 11, le ruego darme la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo gusto, señor Diputado. Señor Secretario, tiene listo ya el texto. Sírvase dar lectura del texto del artículo 12.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 12 con observaciones del diputado Segundo Serrano, diría: "El IECE pagará mensualmente las becas por los mecanismos que establezca y previo informe de la institución respectiva sobre el cumplimiento de las tareas y horarios por parte del becario. Podrá realizar descuentos al monto mensual en caso de atrasos, inasistencias y otras faltas, según lo establezca el contrato".-----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el artículo 12. Perdón, el diputado Ernesto Valle, sobre el artículo que vamos a votar.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Sin que signifique que difiero de la tesis presentada por el doctor Serrano, sí me parece que en lugar de "respectivo" podríamos utilizar muy bien el castellano y hablar del "contrato pertinente", para que no quede en el aire la palabra "contrato". Felicito, falta solamente el diputado Erazo a su lado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Vamos a rogar que ojalá el diputado Erazo nos acompañe. Gracias. Señor Secretario, acogió la observación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El diputado Valle, propone, contrario a la observación del diputado Serrano, que se remplace "respectivo" por "pertinente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 12 texto leído por Secretaría, con la observación del diputado Ernesto Valle, se dignarán levantar el brazo. Cincuenta y cuatro votos a favor, de sesenta y dos presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el artículo 12. Consulto si es que ya existe la redacción del artículo 11. El doctor Lucero nos había solicitado el uso de la palabra para alguna observación que tiene relación con el artículo 11.-----

A

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Sí, señor Presidente. Creo que no es conveniente que en este artículo se hable, como aquí se lo hace de una carga de cuarenta y ocho horas semanales, distribuidas según los horarios previstos. ¿Por qué? Porque puede ser que los proyectos en los que tienen que intervenir los bachilleres o los egresados, tengan otra modalidad de trabajo que no necesariamente esté sujeto al horario de ocho horas diarias. De tal manera que puede en muchos casos resultar contraproducente tratar de sujetarlos estrictamente a las cuarenta y ocho horas semanales, como aquí se ha previsto. Los proyectos son de diferente índole y su eficacia muchas veces depende de otros factores que no necesariamente del cumplimiento de las cuarenta y ocho horas semanales. Por esta razón solicitaría que eliminemos esta parte que dice "con una carga de cuarenta y ocho horas semanales, distribuidas según los horarios previstos". Porque además no es necesario que lo pongamos. Que el artículo quede con el siguiente texto: "Los bachilleres y egresados de la educación superior que reciban las becas se comprometerán a realizar las tareas establecidas en el proyecto dentro de la institución que los reciba. Deberán cumplir con las obligaciones y horarios previstos en el contrato de beca respectivos". Entonces si ponemos allí, hemos dado la posibilidad de que el horario rígido de cuarenta y ocho horas pueda ser modificado si el proyecto así lo exige o así lo amerita. Por eso la modificación está en la supresión de la expresión "con una carga de cuarenta y ocho horas semanales", para ser remplazado por "deberán cumplir con las obligaciones y horarios previstos en el contrato de beca respectivos". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. En el texto dice cuarenta horas. El diputado Enrique Ayala, en el texto está cuarenta horas.---

EL DIPUTADO AYALA MORA. Esa es la observación que quería

hacer. En el texto está cuarenta horas, pero no tengo problema en aceptar la observación del diputado Lucero, en el sentido que no se ponga el número determinado de carga horario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor Ayala por ayudarnos. Le ruego, señor Secretario, sírvase dar lectura y someter a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto con las observaciones aceptadas e introducidas, diría: "Artículo 11. Los bachilleres y egresados de la educación superior que reciban las becas se comprometerán a realizar las tareas establecidas en el proyecto dentro de la institución que los reciba. Deberán cumplir con las obligaciones y horarios previstos en el contrato de beca pertinente. Las becas se adjudicarán a cada persona de manera improrrogable por una sola vez. En caso de falta de cumplimiento del contrato de beca, ésta podrá ser suspendida por decisión del IECE o el Comité respectivo. La falta de cumplimiento será causa para que se demande el reembolso de las cantidades recibidas por el becario. No se establecerá relación laboral alguna ni tampoco de prestación de servicios profesionales de carácter civil, entre el becario, las entidades y empresas señaladas en el artículo 9 de esta ley". Hasta ahí el texto del artículo 11, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Sírvase tomar votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 11, texto leído por Secretaría, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, estamos en votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y un votos a favor, de sesenta y dos presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 11. Continúe el artículo 13.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 13. Cada uno de los cuatro comités de selección establecidos en el artículo 4 de esta ley funcionará en forma separada, pero podrán reunirse en sesiones conjuntas para evaluar las actividades o sugerir nuevas formas o procedimientos. Los comités seleccionarán los programas y dentro de ellos a los beneficiarios de cada beca, con los siguientes criterios. 1. Relevancia del programa previsto, especialmente su potencial como mecanismos de entrenamiento en el trabajo y como apoyo a la actividad productiva; 2. Rendimiento de los candidatos en sus estudios. Para ello se presentarán los récords académicos pertinentes. 3. Posibilidad de absorción de mano de obra definitiva, a partir de ejecución de la beca, por parte de la institución que recibió al becario. 4. Equilibrio en la naturaleza de las actividades previstas y en la distribución de los recursos por provincias y cantones". Respecto del artículo 13, el diputado Andrés Páez, dice: "En el artículo 13 numeral tres, eliminar "definitiva" y remplazar "a partir de" por "con posterioridad a". Ese el texto del artículo 13, con las observaciones presentadas por escrito, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Secretario. El diputado Castro.-----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Señor Presidente, para tener sindéresis con lo que hemos aprobado anteriormente, en el numeral dos debe expresarse la excelencia académica. Ya aprobamos un artículo anterior con eso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Diputado Andrés Páez.---

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. La observación que he formulado, es para evitar, como he venido sosteniendo en el decurso de este debate, de que se lleguen a interpretaciones equivocadas respecto a la naturaleza de una beca de entrenamiento. Se habla aquí de: "Posibilidad de absorción de mano de obra definitiva,..." y eso puede dar lugar a una serie de interpretaciones, incluso sabiendo que de acuerdo a nuestro Código del Trabajo, existe la posibilidad del contrato de trabajo indefinido y luego se habla que, esta posibilidad de absorción será a partir de la ejecución de la beca. Estimo que debería eliminarse la palabra "definitiva" y mencionarse que será "con posterioridad a la ejecución de la beca, por parte de la institución que recibió al becario". Porque será luego de la ejecución de la beca, que probablemente quien recibió al becario decida contratarlo para que se integre a su nómina de personal. Este es el fundamento de la observación que he propuesto y le solicito a usted, se sirva consultar con el proponente de la ley, si estaría conforme con lo que he señalado.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Páez. Diputado Enrique Ayala, a ver si nos puede ayudar en cuanto al requerimiento del diputado Páez.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, sin perjuicio de que el Vicepresidente de la Comisión que está presente y de acuerdo a la mecánica parlamentaria debe ser él quien acepte las observaciones, me permito opinar que la observación hecha por el diputado Páez es absolutamente pertinente, la acepto en todas sus partes. En lo que se refiere al planteamiento del diputado Castro, en el numeral segundo deberíamos incluir "excelencia académica y rendimiento de los

candidatos en sus estudios". Eso cumpliría con el objetivo que ya se aprobó en un artículo anterior. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Debo aclarar que el diputado Valverde, que está encargado de la Presidencia, ha solicitado su colaboración, por ser el autor del proyecto. Por lo tanto no hay ningún inconveniente. Señor Secretario, si ya no hay ninguna observación, sírvase dar lectura cómo quedaría el artículo 13.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 13, con las observaciones aceptadas diría: "Cada uno de los cuatro comités de selección establecidos en el artículo 4 de esta ley, funcionará en forma separada, pero podrán reunirse en sesiones conjuntas para evaluar las actividades o sugerir nuevas formas o procedimientos. Los comités seleccionarán los programas y dentro de ellos a los beneficiarios de cada beca, con los siguientes criterios: 1. Relevancia del programa previsto, especialmente su potencial como mecanismo de entrenamiento en el trabajo y como apoyo a la actividad productiva. 2. Excelencia y rendimiento de los candidatos en sus estudios. Para ello se presentarán los récords académicos pertinentes. 3. Posibilidad de absorción de mano de obra con posterioridad a la ejecución de la beca, por parte de la institución que recibió al becario. 4. Equilibrio en la naturaleza de las actividades previstas y en la distribución de los recursos por provincias y cantones". Hasta ahí el artículo 13, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación, señor Secretario, sobre el contenido. Perdón, el diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. El numeral 2 debe decir: Excelencia

académica y rendimiento de los candidatos en sus estudios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase anotar el aditamento del diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa acotación, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 13, texto leído por Secretaría más la observación del diputado Enrique Ayala, se dignarán levantar el brazo.-----

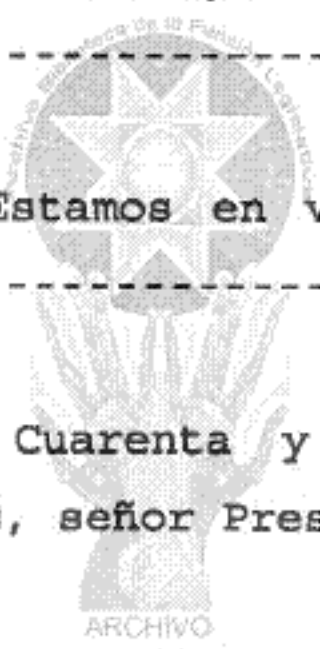
EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, les rogamos poner atención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y nueve votos a favor, de sesenta y dos presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, señores diputados. Continúe señor Secretario, con la disposición general.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposición general. Los aspectos operativos de funcionamiento de la beca y sus regulaciones específicas se regirán por el reglamento de esta ley y por las normas que el IECE dicte para el efecto. No hay observaciones por escrito a esta disposición general, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto de la disposición general. Si no hay ninguna intervención, sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

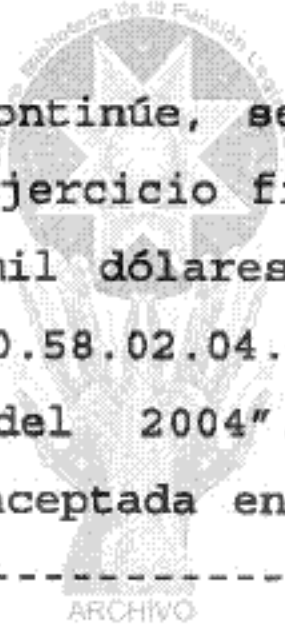


EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la disposición general, texto leído por Secretaría, se dignarán levantar el brazo. Cincuenta y cinco votos a favor, de sesenta y dos presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la disposición general. Continúe con la disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en esta parte habría que ubicar la disposición transitoria propuesta por el diputado Luis Mejía y que fuera aceptada por el autor del proyecto, que con su venia me permito dar lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. Disposición transitoria. "Para el ejercicio fiscal del 2004, se utilizará la asignación de 500 mil dólares que consta en la partida: 000000000.A200.000.00.00.58.02.04.080.0, del Presupuesto General del Estado del 2004". Esa es la disposición transitoria que fuera aceptada en su momento por el diputado Enrique Ayala.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Se pone en consideración el texto de la disposición transitoria. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Una preocupación, señor Presidente, en cuanto a este texto de la disposición transitoria. Dice: "Las primeras convocatorias para adjudicación de becas se realizarán en el año 2004, sin perjuicio de que los recursos de fondos puedan acumularse desde el 2003". Mi preocupación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, perdóneme. Diputado Serrano, estamos en el texto de la disposición transitoria propuesta

4

por Luis Mejía y luego pasaríamos, como información únicamente.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Bueno, entonces continúe nomás.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate sobre la propuesta del diputado Luis Mejía, en lo que tiene que ver con la disposición transitoria. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Sí, señor Presidente, está muy bien el planteamiento del diputado Mejía, pero habría que añadir algo más para eliminar la siguiente disposición transitoria, que diría así: "Si no se gastan todos los recursos del año 2004, éstos quedarán acumulados para el año 2005". Con lo cual ya no habría que aprobar la disposición transitoria siguiente, que se refería a la época en que fue presentado este proyecto, el año anterior. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Creo que tendríamos que redactar. Le rogaría al diputado Enrique Ayala, colabore para la redacción del texto de esta disposición, a fin de unificar las dos disposiciones del texto. Vamos a suspender la Disposición Transitoria hasta que se redacte el texto y le rogaría dar lectura a la Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Final. Esta ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor de la Disposición Final, texto leído por Secretaría, se dignarán levantar el brazo. Cuarenta y siete votos a favor, de sesenta presentes, señor Presidente.-----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, señores diputados. No sé si ya tiene el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, esta transitoria sería un texto alternativo a la Disposición Transitoria que consta en el informe y diría: "Para el ejercicio fiscal del 2004, se utilizará la asignación de 500 mil dólares que consta en la partida 000000000.A200.000.00.00.58.02.04.080.0, del Presupuesto General del Estado del 2004. Si no se gastan todos los recursos asignados para el año 2004, éstos se acumularán para el año 2005". Ese el texto propuesto para la Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del texto leído para la Disposición Transitoria, texto alternativo, se servirán levantar el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y nueve votos a favor, de sesenta presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, dé lectura a los considerandos y el Título de la ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Considerandos. "El Congreso Nacional. Considerando: Que la gran mayoría de los estudiantes ecuatorianos requieren del apoyo y la promoción del Estado para poder completar su proceso de formación tanto en el bachillerato como en la educación superior; Que uno de los elementos fundamentales en una educación integral,

es combinar la formación académica y la experiencia práctica de los conocimientos obtenidos en el marco de la esfera productiva; Que es necesario crear un mecanismo de relación entre el sistema educativo y las instituciones productivas, de modo que los jóvenes bachilleres y egresados de la educación superior puedan entrar en la vida del trabajo y a su vez establezcan un apoyo a los sectores productivos del país. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Expide la siguiente: Ley de Creación de la Beca Estudiantil de Entrenamiento". Hasta ahí el texto de los considerandos y el Título de la ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración los considerandos y el Título de la ley. Si no hay ninguna observación, someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras diputadas y diputados que estén a favor de los considerandos y el Título de la ley, leídos por Secretaría, se dignarán levantar el brazo. Cincuenta votos a favor, de sesenta presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Le consulto si hay algo por tratarse, señor Secretario, en lo referente a esta ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente, se ha leído todo el contenido de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Espero que el señor Secretario, lo más pronto posible envíe al Ejecutivo para su aprobación correspondiente. Antes de pasar al segundo tema del Orden del Día, quiero felicitar a la Comisión de

Educación, a sus vocales y de manera particular al compañero y amigo Enrique Ayala, un gran maestro de juventudes, por haber presentado este proyecto que trata de ayudar a los jóvenes bachilleres del Ecuador. Felicitaciones y espero que el Presidente de la República le ponga el ejecútese lo más pronto posible. Señor Secretario, sírvase dar lectura del segundo punto del Orden del Día. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, quiero tomarle poquísimos minutos a la Cámara, para expresar un sentido agradecimiento por el apoyo a este proyecto. La Comisión laboró muy intensamente, todos sus miembros apoyaron el proyecto, hay algunos legisladores como el doctor Luis Fernando Torres o Xavier Cajilema, que también hicieron observaciones pertinentes que han ido enriqueciendo el proyecto. Quiero sin embargo destacar un asunto que me parece muy importante. En pocas ocasiones, ya van algunos años que soy legislador, he logrado notar que este Congreso ha hecho una tarea productiva de colaboración y de mejoramiento de un proyecto de ley sin entramparnos en debates insustanciales. Me alegro mucho el que un proyecto que he presentado como legislador haya sido tratado por los legisladores, en forma tan responsable productiva y creativa. Este debate ha sido largo, ha habido muchos aportes, pero ha sido sobre todo una demostración de colaboración parlamentaria de todos los sectores políticos y no nos hemos entrampado en discusiones que a veces son las que desprestigian al Congreso. Me alegro por eso, le agradezco por su felicitación personal y espero que el proyecto sea remitido al Ejecutivo lo más pronto posible. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted y muchas gracias a nombre del Congreso. Señor Secretario, segundo punto del Orden del

Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. 2. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Número 25-356. (Económico-Urgente). El informe remitido por la Comisión correspondiente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario al informe suscrito por el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Les ruego a los señores diputados poner atención, toda vez que se trata de un tema muy importante para la vida económica, social y política del país. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 29 de junio del 2004. Oficio 218. Economista Guillermo Landázuri. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El señor Director General de Servicios Legislativos, mediante Oficio Número 7258-DGSL de 24 de junio del 2004, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Número 25-356, remitido por el Ejecutivo y calificado de urgencia en materia económica, para el trámite constitucional correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Constitución Política de la República. Al respecto, esta Comisión presenta el siguiente informe para primer debate. El proyecto tiene por objeto la reactivación del sector petrolero con la participación del capital privado, en áreas que se encuentran actualmente en producción a cargo de Petroecuador, para lo cual se incluye dentro de la modalidad de contratos de asociación los proyectos de explotación y exploración adicional de los campos explotados por Petroecuador. La Comisión en sesión del día

martes 29 de junio del 2004, analizó el proyecto y decidió remitirlo para conocimiento del Pleno del Congreso Nacional en primer debate, a fin que se realicen las observaciones correspondientes por parte de los señores diputados y se adopten los criterios de carácter general que permitan orientar a la Comisión para la presentación del informe para segundo debate. Los diputados Iván Vásquez y Andrés Luque, miembros de la Comisión, solicitaron que en este informe se incluya como observación al proyecto remitido por el Ejecutivo lo siguiente: Que la participación del Estado en la producción incremental, en ningún caso será menor al 35% de la producción y se acordará un mayor porcentaje de participación, cuando el precio promedio anual del barril de petróleo sea mayor que el precio de referencia vigente a la fecha de celebración del contrato. La contratista pagará las regalías de la parte que le corresponde en la producción incremental, calculadas sobre la producción total; así como el impuesto a la renta, el impuesto para el ECORAE la participación laboral y un bono por cada barril producido, a ser fijado por el Comité Especial de Licitaciones para cada campo, en compensación de las inversiones realizadas por el Estado en el mismo. El diputado Luis Mejía, miembro de la Comisión, deja constancia de las siguientes observaciones: Hay que tratar en este proyecto de reformas a la Ley de Hidrocarburos que sumando la participación del Estado más las regalías se llegue al 50%. Es necesario aclarar en el proyecto el destino que tendrían los nuevos recursos que obtendrá el Estado por la participación total en la producción incremental de los yacimientos actualmente explotados por Petroecuador a fin de que no aumenten los fondos destinados al pago de la deuda externa e interna. Conviene también que en el proyecto se restituyan los fondos que tenía Petroecuador para inversiones, correspondiente al 10% de los ingresos petroleros, que se financiaría con el incremento de los recursos que se obtendrán

con estos contratos. Es necesario señalar, dice el diputado Mejía, que este proyecto se encuentra enmarcado en lo dispuesto al final del inciso segundo del artículo 247 de la Constitución Política de la República, que dice que los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta a la del suelo, su exploración y explotación racional podrán ser llevadas a cabo por empresas públicas, mixtas o privadas, de acuerdo con la ley. El diputado Gilmar Gutiérrez, miembro de la Comisión, manifiesta que el porcentaje del 35% que establece el Proyecto de Reformas a la Ley de Hidrocarburos, es el mínimo de participación del Estado, el mismo que está de acuerdo con la participación que se tiene en otros países. El diputado Jorge Sánchez, Vicepresidente de la Comisión, presenta como observación que este proyecto es inconstitucional en conformidad con el artículo 247 de la Constitución Política de la República, porque la Constitución se refiere a la exploración y explotación y por ello el artículo 2 de la Ley de Hidrocarburos establece la modalidad de contratos de asociación para la exploración y explotación de hidrocarburos. El Ejecutivo para darle un visto de constitucionalidad al proyecto, incluye en el artículo 1 las palabras "y además realizarse en las mismas actividades de exploración adicional". Petroecuador con tecnología de punta, da cuenta que a través de la Sísmica 3D ha aumentado las reservas en 651 millones de barriles, por lo que ya se ha realizado la exploración adicional y no es necesario que se entreguen los campos a empresas privadas. Además el artículo 247 de la Constitución Política de la República, establece que los campos deben ser explotados en función de los intereses nacionales. Lo que se necesita es realizar la recuperación mejorada de las reservas y las compañías privadas con una inversión de 800 millones de dólares harían lo mismo que puede hacer Petroecuador. Si bien se quiere anclar la participación

del Estado al precio, anual de referencia del petróleo, la redacción que trae el proyecto es ambigua, ya que toma como base el precio fijado en el contrato. La curva base que se pretende imponer es irreal, ya que solo se refiere a las reservas probadas y desarrolladas, mas no considera las reservas probadas no desarrolladas. La inversión debe propender a desarrollar nuevos campos con capital de riesgo, como ocurre en casi todos los países del mundo. En el Ecuador en el campo ITT, el Estado ecuatoriano puede desarrollar empresas de economía mixta, sin necesidad de reformar la ley, dado que los artículos 2 y 3 de la Ley de Hidrocarburos lo estipulan así. Con estas observaciones, la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, se permite remitir el proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Hidrocarburos. Número 25-356, para su primer debate en el Pleno del Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Suscriben el diputado Simón Bustamante, Presidente de la Comisión, así como también los integrantes de la Comisión: Jorge Sánchez Armijos, Vicepresidente; Andrés Luque, Iván Vásquez, Luis Mejía, Gilmar Gutiérrez e Iván López. Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se abre el debate sobre este tema muy importante. Les ruego mucha atención a los señores diputados. El diputado Carlos Vallejo.-

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente y señores legisladores: Hemos leído detenidamente el proyecto enviado por el Ejecutivo y creo que en forma justificada la Comisión pone a consideración del Pleno, para recibir observaciones, sin hacer ningún cambio inicial en el mismo. Señor Presidente,

muy rápidamente repetiré lo que dije a nombre del bloque y del partido, hace aproximadamente 10 días, cuando aquí se votó en contra del proyecto que se tramitaba. Lo ideal para el país, para un país que se siente soberano, sería capitalizar a Petroecuador para que esta empresa explote el petróleo. Eso haría si gobernara el país. Claro, pero este Gobierno no lo va a hacer y si dejamos sin cambiar la ley, buscarán mecanismos para entregar a las empresas privadas, en forma demasiado ventajosa el petróleo ecuatoriano o quedará ahí guardado, sin explotarse los dos años y medio próximos. Las dos cosas son negativas para el país. Por eso, pensando en la necesidad de incrementar la explotación, pero de garantizar que el Estado ecuatoriano reciba lo que debe recibir, el Bloque del PRIAN está entregando este momento a la Comisión, observaciones por escrito, que se resumen en las siguientes: 1. La línea base debe ser fijada por Petroecuador, no por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio, porque ya desapareció y es Petroecuador la que tiene los datos sobre la curva de explotación histórica y sobre las reservas existentes. 2. Las regalías son sagradas, no hay cómo mezclar en el porcentaje de participación incluyendo las regalías; no. Las regalías son sagradas, es el derecho del Estado por ser dueño de este territorio, que tiene un petróleo en el subsuelo, el derecho a recibir por explotar ese petróleo. Esas regalías se pagarán irremediabilmente. 3. Una vez pagadas las regalías, sobre la línea base de producción, mínimo el 35%. Tenga la plena seguridad, que las compañías petroleras que quieren Shushufindi, ofrecerán el 65 y el 70, porque saben lo que está guardado allí y saben cómo van a explotar. Mínimo el 35 sobre la línea base. 4. Adicionalmente habrá ajustes en la participación, en función del precio en el mercado internacional. ¿Por qué?, porque el costo de producción es el mismo, esté el precio en 20, en 15 o en 40. Si nosotros en el contrato, en base a la curva de precios de los últimos 10

años, a la fecha del contrato decimos el precio es 18, por sobre 18 habrá una participación del Estado en ese incremento del precio. Porque si en lugar de 20 es 40 no puede quedar en manos solo de la compañía petrolera explotadora el diferencial del precio. 5. Los costos de producción que tiene que pagar el Estado a la compañía que explote, por el petróleo que está bajo la línea base serán los que tiene Petroecuador a la fecha del contrato. Se sabe muy bien que Petroecuador tiene costos entre 4.55 dólares, mientras las compañías petroleras, si les deja libres, van a decir que ha costado producir 45 dólares a que como en algunos casos, el Estado tuvo que pagarles porque nos dieron explotando el petróleo. Con estos planteamientos claramente establecidos, que incluyen pequeños detalles adicionales como por ejemplo, en cronograma de inversión debe contemplar obligatoriamente la inversión en las reservas secundarias y terciarias, para que no exploten solo lo que está en la superficie principal. Con estas observaciones, el bloque, votará para que el país tenga una ley clara, que tenga reservas económicas para el pueblo ecuatoriano y que no sea explotado solamente por los explotadores. Si no son tomadas en cuenta estas observaciones, si se considera que hay que dejar en libertinaje total a que hagan lo que quieran con el petróleo, este bloque no votará, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. El diputado Luis Fernando Torres. Perdón, diputado Simón Bustamante, en calidad de Presidente, le ruego al diputado Fernando Torres, de inmediato.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Mi punto de orden está solicitado fundamentalmente para por su intermedio hacer notar algo, sobre todo por las intervenciones de los colegas legisladores. El nuevo proyecto de reformas a

X

la Ley de Hidrocarburos que ha enviado el Gobierno, apunta única y exclusivamente a proponer una modalidad que permita la inversión privada para los campos en explotación, y nada más. Quiero digamos puntualizar esto, porque en el informe que se negó en el segundo debate, se hablaba de dos cosas: El un tema apuntaba a esto que estamos discutiendo hoy; es decir, a plantear una modalidad de contratación que permita a la inversión privada, para recuperar los niveles de producción, mejorar las condiciones de producción, mejorar las reservas, incremento de reservas, etcétera, en los campos en explotación. Pero además en ese informe también se tocaba otras propuestas orientadas, a qué, a viabilizar la inversión en campos con reservas probadas, que no están en producción y que demandan de una inversión, concretamente me refiero al bloque (ITT), que de la información que se tiene, las reservas son de crudos pesados, y se requeriría de una inversión estimada por Petroecuador, de alrededor de 2.400 millones de dólares. Más o menos, alrededor de 900 millones de dólares están destinados a las actividades de producción, y la diferencia, a la instalación de una refinería para, digamos, a través de esa refinería someter a un procesamiento a los crudos pesados, hacerlos más livianos y consecuentemente presentar un producto de mejores condiciones de precios en el mercado internacional. También se habría la posibilidad de orientar la inversión privada, a las actividades de exploración y explotación en el Suroriente ecuatoriano, que de acuerdo a la información preliminar, igualmente de la que dispone Petroecuador, son de crudos pesados. Sobre este tema de crudos pesados, este proyecto de ley no plantea absolutamente nada, y traigo a colación esto, es porque queremos saber en la Comisión, si es que hay alguna observación o alguna sugerencia, no solamente sobre el contenido del proyecto del Ejecutivo que, repito, apunta solo a los campos en explotación, y no toca absolutamente nada

respecto de este otro tipo de reservas, me refiero al (ITT) y me refiero a nuevas actividades de exploración y explotación. Al respecto, quiero recordarle a usted y por su intermedio al Congreso Nacional, que en esa parte, la Comisión había propuesto que se elimine el inciso final del artículo 32 vigente en la Ley de Hidrocarburos, que establece qué cosa. Ese inciso final dice que: cuando se produce hidrocarburos, petróleo pesado de 15 grados API, hacia abajo o de menos de 15 grados, no se entrega un barril por concepto de regalías. Entonces en la Comisión nos parece que esa es una disposición absolutamente lesiva a los intereses del Estado, toda vez que si sabemos que las reservas de (ITT) y de Suroriente son de crudos pesados y en algún momento se tendrá que abrir la inversión para entrar a la producción o a nuevas fases de exploración de crudos pesados, ahí está pues obviamente el potencial de reserva más grande que también tiene el Estado ecuatoriano a futuro. Entonces debería eliminarse esa exoneración que hoy existe, de la ley. Entonces, estas son las observaciones que quiero hacer, a efecto de que en las intervenciones de los colegas legisladores, si es que realmente hay algún interés sobre este tema, también se hagan las observaciones pertinentes además del contenido del proyecto que hoy está en discusión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Diputado. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, cuando se debatió el proyecto anterior que lamentablemente fue negado, hice varias consideraciones de orden general, para justificar la necesidad que tiene el país, de atraer y alentar la inversión extranjera privada, a fin de poder recuperar aquellos campos que hoy están en explotación y además invertir

en aquellos otros, que sabiendo que existen reservas probadas, todavía no se ha logrado hacer las inversiones necesarias para que se incremente ostensiblemente la producción petrolera. En la intervención de ese entonces, señalé la preocupación que tenemos los ecuatorianos, de ver cómo la producción petrolera a cargo de Petroecuador ha caído, de 350.000 barriles de petróleo por día en el año 94, a 192.000 barriles de petróleo por día el año 2004 y sobre todo saber que el 2003 esa producción era de 212.000 barriles de petróleo por día y hoy ha declinado por lo menos en 20.000 barriles de petróleo. Según lo que ha dicho el Ministro de Energía y Minas, en una nota que se publica hoy en la página de negocios del Diario El Comercio, de no hacerse las inversiones en los campos que hoy están bajo la explotación de Petroecuador, esa producción podría caer a 50.000 barriles de petróleo por día. Si no hay un cambio en la legislación, que permita que con las modalidades contractuales que prevé la Ley de Hidrocarburos, se atraiga la inversión extranjera, el dinero que no tiene hoy el Ecuador para colocar en esos campos, la tragedia la sufriremos no solamente nosotros hoy, sino el día de mañana, aquellas generaciones que esperan que el Ecuador se capitalice gracias a una mayor producción de petróleo y la venta por supuesto del crudo en el mercado mundial. Sería un error, como ya se anuncia, que este proyecto sea igualmente negado como fue el anterior. No se movería nada, la situación seguiría igual y finalmente el Ecuador no podría contar hoy ni mañana con una producción incrementada por parte de Petroecuador. Señor Presidente del Congreso Nacional, en la sesión anterior expresé que la mejor manera de garantizar una participación justa y equitativa del Estado, era vincular a la variación del precio del petróleo en el mercado mundial, la participación del Estado ecuatoriano. En otras palabras, que si se incrementa el precio de cada barril de petróleo ecuatoriano en el mercado mundial, en la misma proporción tiene que

incrementarse la participación del Estado ecuatoriano. En los contratos de participación que hoy existen en el Ecuador y que prácticamente son la totalidad, salvo dos, aquel que existe con AGIP, que es un contrato de prestación de servicios y el contrato con ENAP la empresa chilena, un contrato de alianzas estratégicas, en todos los contratos de participación, la participación del Estado está vinculada al incremento de la producción, pero no al incremento del precio del barril de petróleo. Es por ello, que en los contratos de participación vigentes, la participación del Estado es mínima, el contrato con Occidental, por ejemplo, al Estado le deja no más de un 14%, mientras que el contrato con la empresa chilena ENAP, un contrato de alianzas estratégicas, contrato en virtud del cual la participación del Estado está vinculada a la variación del petróleo en el mercado mundial, le deja al Estado ecuatoriano, cerca del 60% de la participación estatal. En el proyecto que ha enviado el Presidente de la República, existen algunos problemas de forma, pero en el fondo es un proyecto que al haber incluido en el segundo inciso del artículo 1, el hecho de que la participación estatal se incrementará en función de la variación del precio del barril de petróleo, abre la puerta para que la participación del Estado no sea simplemente del 35%. Esa participación, puede llegar a un 60%, porque si sube el precio del petróleo en el mercado mundial, automáticamente sube la participación del Estado. Por ello, para que este inciso sea aún más claro, quiero hacer la siguiente observación concreta, para que la Comisión la considere para segundo debate, ¿qué sugiero?, que el segundo inciso diga lo que voy a continuación a leer, si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Diría el segundo inciso: "El porcentaje de participación estatal anteriormente señalado, se incrementará en proporción al diferencial que registre el precio anual de referencia con relación al precio fijado en el contrato, para lo cual se acordará previamente una participación del Estado, superior al 35%, cuando el precio mensual promedio de barril de petróleo sea mayor al precio promedio de referencia vigente a la fecha de celebración del contrato. En otras palabras, la participación del 35% del Estado, sería la participación piso. Sobre esa participación el Estado podría tener una participación mayor y podría llegar hasta un 60%, dependiendo de la variación del precio en el mercado mundial. No veo con esta fórmula, cómo se perjudica el Estado. No. El Estado, de este modo cuida sus intereses y creo que es el mejor camino para que pueda mediante este nuevo contrato de asociación, garantizarse el espacio justo del Estado ecuatoriano y alentarse la inversión privada. Segunda observación, señor Presidente, al artículo 1. No cabe que sea la Dirección Nacional de Hidrocarburos la que establezca cuál será el nivel de la curva base, tiene que ser, como se había previsto en el proyecto anterior, una empresa especializada, calificada, internacional, en el mejor de los casos, para que la fijación de la curva base no esté sujeta a ningún tipo de manipulación burocrática en el Ministerio de Energía y Minas. Creo que es un buen proyecto, con las observaciones que solicito que sean consideradas por la Comisión, vamos a garantizar la participación del Estado y vamos a darle una oportunidad al país, para que la producción a cargo de Petroecuador suba de esos 192 mil barriles de petróleo por día, por lo menos a los niveles de producción que había en 1994, 350.000 barriles de petróleo por día, por parte de Petroecuador. Así habrá más dólares, más inversión y más desarrollo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. El diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente, colegas diputados. El proyecto de ley que este momento nos ocupa analizar, se refiere a un proyecto de reformas a la Ley de Hidrocarburos, remitido por el Ejecutivo y calificado de urgencia en materia económica. Analizando el proyecto, en realidad, señor Presidente y colegas diputados, prácticamente el Presidente de la República se está burlando del país y se está burlando del Congreso Nacional. Este Congreso, por mayoría de votos negó una ley reformativa a la Ley de Hidrocarburos, porque consideraba que era inconstitucional. Miren ustedes lo que hace el Presidente de la República, elimina en efecto los contratos de gestión compartida, que estaban previstos en el proyecto negado el 16 de junio del presente año y que hablaba de que esos contratos de gestión compartida eran para explotación, ahora a través de los contratos de asociación petrolera, violando el artículo 247 de la Constitución y el artículo 2 de la Ley de Hidrocarburos, les da capacidad, no como dice la Constitución, para explorar y hacer inversiones de riesgo, y también para explotar, ahora solamente dice que los contratos de asociación también serán solo para explotar. O sea, el Presidente considera que el problema sencillamente era de nombre, antes eran contratos de gestión compartida, ahora a los mismos contratos de asociación les da la calidad de contratos de gestión compartida para explotar los recursos petroleros que son de propiedad del Estado. El problema no es de nombre, es un problema de contenido y en esencia ¿qué es lo que busca el proyecto? La intencionalidad que tiene es la misma que tenía el proyecto que negamos el 16 de junio aquí por mayoría de votos en el Congreso. Es evitar, decíamos, el 16 de junio, que se cumpla con las exigencias del Fondo Monetario

Internacional, de adecuar un marco jurídico para facilitar el saqueo petrolero. Eso es lo que quieren, vean ustedes al extremo que ha llegado la corrupción en el Ecuador, que a través de ley pretenden saquear el patrimonio nacional. Creo que este Congreso no debe prestarse para aprobar una ley a través de la cual se roben más de 3.000 millones de barriles de petróleo. Esto sería el absurdo más grande que cometiera este Congreso, si a través de esta ley, admitimos este saqueo petrolero, nada más ni nada menos, se ha hablado, de 90.000 millones de dólares. Por eso considero que es necesario que analicemos profundamente y aquí el problema, por favor les ruego vuestra atención y la atención al pueblo ecuatoriano, porque el problema aquí no es de porcentajes, el ubicarnos aquí a debatir si es el 35% incluido regalías o si es el 50% pagando regalías e Impuesto a la Renta. El problema central es, cómo es que los ecuatorianos a través del Estado y cómo el Gobierno, si actúa con responsabilidad y no inmoralmente, actuando bajo chantaje o actuando bajo presiones del Fondo Monetario y compañías petroleras y extranjeras, hoy entrega, facilita el saqueo petrolero. Entonces aquí el problema central es que nosotros no podemos admitir, por ejemplo lo que ha planteado el proyecto, esa famosa participación de 35%, dice, no será inferior al 35%, incluidas las regalías. ¿Qué quiere decir eso? Veán, en análisis que se ha hecho, eso significa una pérdida diaria de un millón de dólares, calculado el precio de barril a 20 dólares. La pregunta es, señor Presidente, y colegas diputados: Eso debe aprobar el Congreso, que el Estado ecuatoriano, que los pueblos del Ecuador, aprobando esta ley pierdan un millón de dólares diarios. Por favor, para eso no nos vamos a prestar. Creo que si en el argumento que se hizo la vez anterior, alrededor de negar este proyecto de ley porque violenta el artículo 247 de la Constitución de la República, debemos tener en cuenta y aclaro y ratifico, nos oponemos a la inversión que venga en

materia petrolera, debe venir inversión, pero debe ser inversión de riesgo. Vengan primero a explorar, no vengán a llevarse lo que ya descubrió Petroecuador, no vengán a llevarse lo que ya está explotando Petroecuador. Creo que somos claros y no se requiere repetir e insistir en este hecho, porque si bien la inversión para explorar nuevos campos petroleros, que venga, bienvenido sea. Pero, por qué se quieren llevar estos 3.000 millones de dólares. Acabo de ver en el propio informe que ha presentado la Comisión, que se analiza 3.000 mil millones de barriles, se analiza cómo en estos últimos días se han realizado actividades de exploración adicional y Petroecuador, con tecnología de punta, da cuenta que a través de la sísmica 3D, ha aumentado reservas en 651 millones de dólares, dice el informe. Entonces cómo es que Petroecuador que está este momento inclusive explorando, explotando, ubicando nuevas reservas, ahora le queremos sacar a Petroecuador, eliminar, sacar del escenario a Petroecuador, y ubicar al capital extranjero para que vengán a mesa puesta a llevarse un recurso natural que no pertenece pues al coronel Lucio Gutiérrez, que no pertenece al Ministro de Energía y Minas solamente, pertenece a los 12 millones y medio de ecuatorianos. Lo coherente entonces, es tener en cuenta lo que dice expresamente, con su venia, si me permite leer, la parte pertinente del segundo inciso del 247 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. Le recuerdo también que tiene un minuto diputado Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Leo, para que no pierda tiempo, señor Secretario, yo mismo de manera directa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

✓

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Estos bienes serán explotados -dice- en función de los intereses nacionales. -Atención a esto colegas diputados- Su exploración y explotación racional podrán ser llevadas a cabo por empresas públicas, mixtas o privadas, de acuerdo con la ley. Aquí está clarísimo, exploración y explotación. Por qué ahora, a través de esta reforma a los contratos de asociación, que también son de exploración y explotación, se los quiere hacer solamente de explotación. No permitamos este saqueo. Por eso, creo y hago el llamado a los 48 colegas diputados, que el 16 de junio del presente año negamos este proyecto de ley, ahora actuemos con coherencia y neguemos, porque esto violatorio a la Constitución de la República. Como dice el artículo 272, que habla sobre la supremacía de la Constitución de la República, ninguna ley, decreto o resolución que no esté acorde con la Constitución, tendrá valor y, si de algún modo estuvieren en contradicción con ella o alteraren sus prescripciones, serán nulas. Entonces no puede aprobarse una ley que esté violentando la Constitución, el Congreso Nacional no podría de esa manera aprobar ley en esos términos. Por ello, el Bloque parlamentario del MPD, considera necesario dejar planteado el hecho de que debe negarse la ley propuesta por el Ejecutivo, porque es una ley inconstitucional, porque es una ley inconveniente, y porque a través de esta ley se pretende cometer el más grande saqueo petrolero de los últimos tiempos. Gracias, señor Presidente, gracias colegas diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Diputado. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, quiero comenzar saludando el informe de la Comisión, suscrito por Simón Bustamante y todos los integrantes de la Comisión, han elevado a conocimiento del Congreso Nacional. Lo hacen con mucha

propiedad y con mucha solvencia, tienden prácticamente el tema, para que todos y cada uno de los diputados podamos hacer el análisis más exhaustivo, pormenorizado, detenido, responsable. Este es un tema de enorme repercusión nacional, aquí se juega el destino de la Patria, no es ninguna cuestión simple y por eso es que quisiera recordar una vez más, una frase célebre de Napoleón: "Prefiero almas altivas y altaneras, antes que rastreras y serviles. Se puede perdonar a las panteras, pero nunca jamás a los reptiles". Esto vale la pena reflexionarlo en este día, porque para nosotros, para el Bloque legislativo Socialista, este proyecto significa la misma jeringa con diferente bitoque, simplemente se nos trata de meter un bitoque más grande que aquel que ya lo negamos. De eso se trata en definitiva, cambiar el término "gestión compartida", que estaba en el otro proyecto que lo negamos, por los "contratos de asociación". Pero en definitiva, con la gestión compartida o con la asociación, a lo que se apunta es a depredar, a levantarse los recursos que son patrimonio del pueblo ecuatoriano, de nuestros hijos, de nuestros nietos, de nuestros bisnietos. Quienes acá venimos en calidad de diputados, no podemos prestarnos jamás para aprobar un proyecto leonino de esta naturaleza. Ya quienes me antecedieron en el uso de la palabra, sobre todo el diputado Villacís, se refirió al tema constitucional. Pero si es necesario, debemos repetirlo dos, tres, cien mil veces el artículo 247, en la parte pertinente, porque esto debemos grabarnos de memoria. Segundo inciso del artículo 247: Estos bienes serán explotados en función de los intereses nacionales. No de los grandes ladrones que se han cargado en peso ¡carajo! este país, que se han llevado toda la riqueza nacional y ahora quieren esquilmarse la última gota de petróleo. Dice: ...en función de los intereses nacionales. No de los oligarcas, no de los gamonales, no de los rateros que matan de hambre al pueblo ecuatoriano. Su exploración y explotación

racional..., escúchese bien. Su exploración y explotación racional, no significa que entreguemos con los contratos de asociación, para que con tecnología de punta, compañías extranjeras vengan y expriman la última gota de petróleo. A lo mejor en cinco años absorberían toda la reserva probada de 3.500 millones de barriles que tiene la Amazonia ecuatoriana. Eso podría ocurrir, si de manera irracional se procede a la explotación petrolera. Pero ya dijo el mismo Simón Bustamante, Presidente de la Comisión, la Constitución se refiere a la exploración y explotación, no entregar solamente los pozos que están en producción, como se pretende. Que se haga inversión de riesgo, tampoco nos oponemos nosotros a la inversión privada, a la inversión de riesgo, pero que sea para explorar y explotar, no para entregar en bandeja de plata la riqueza nacional que, como he dicho ya, constituye patrimonio del pueblo ecuatoriano. Además, es necesario establecer con precisión, cuál es el monto de lo que se pretende dejar al Estado ecuatoriano. El 35% incluidas las regalías, a cuánto equivalen las regalías, al 12.5%, 12.5% de regalías, quedaría un 22.5% en beneficio del Estado ecuatoriano, excluido el monto equivalente a las regalías. Eso es lo que se pretende dar. Nosotros, en el supuesto de analizar este proyecto, aceptaríamos un término racional, como dice la Constitución Política del Estado, que se proponga que el Estado será beneficiario del 60% de la explotación, del 70%, que las compañías se lleven el 30, pero no entregarles el 65% de todo lo que se explote, en beneficio de las compañías, y apenas un 35% para el Estado ecuatoriano. Se dice, los grandes negociadores afirman que si no ponemos una propuesta tentadora a la inversión extranjera, si no les decimos en este sentido, no va a venir la inversión extranjera. Nosotros creemos que no solo hace falta acudir a la inversión extranjera, para la explotación del petróleo. Hay que fortalecer Petroecuador, hay que inyectar recursos, que los tiene el Estado ecuatoriano, y

los tiene ¿cómo?, renegociando en forma patriótica, soberana, la deuda externa. Hay recursos, este país es un país rico en recursos naturales, y tiene cualquier cantidad de plata. Cuando se trata de los pobres, de los jubilados, ahí no hay plata. Nosotros creemos que el propio Estado ecuatoriano podría, utilizando racionalmente los recursos, encontrar los 500 millones, los 1.000 millones de dólares, que dicen que son indispensables para insuflar mayor potencial a la explotación petrolera; es cuestión de cómo se conduzcan los destinos de este país. Lo que pasa es que siempre hemos estado de rodillas rindiendo tributo de admiración y pleitesía al imperialismo norteamericano, al capital salvaje, al capitalismo salvaje. El momento en que tengamos una política soberana, una política de defensa de los intereses nacionales, ese momento encontraremos los recursos, encontraremos la plata para que el propio Estado explote nuestra riqueza, el petróleo y los ecuatorianos nos beneficiemos no con el miserable 35% que se pretende, sino con el ciento por ciento de aquello que es nuestro, de todos los ecuatorianos, y no solo de los rateros que se han levantando en peso este país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Gracias, señor Presidente. Colegas diputados, colegas diputadas: Es el tercer intento del Gobierno Nacional, tercero, de este Gobierno, que no presentó el plan de Gobierno, como manda la Constitución de la República, a inicios precisamente de su gestión. Ahí debió haber contemplado la política petrolera. No hay política petrolera en este país. Lo que sí hay es una persistente e intensa acción del Gobierno, por ceder precisamente los campos petroleros a la operación privada. No nos ha dicho el Gobierno Nacional, a los legisladores, no han planteado en el proyecto

de Ley, cómo incrementar las reservas en este país. Lo que están planteando es, cómo gastarse las reservas que tenemos, no cómo ampliar las reservas. Esa es una consideración de fondo en una política petrolera. Por eso precisamente que el artículo 247 de la Constitución de la República, une exploración y explotación. No es adrede, no es porque se les ocurrió nomás a los asambleístas poner la frase exploración y explotación, sino precisamente para precautelar el alto interés nacional, de que a la vez que se explota, a la vez que se va sacando reservas, se la va recuperando con nuevas exploraciones. Lo que trata este proyecto de Ley, no es, ninguna iniciativa nueva que pueda decirle al Parlamento ecuatoriano, esto sí es producto ya de un gobernante, de un Presidente, de un equipo de Gobierno, que propone a los congresistas y al pueblo ecuatoriano, una alternativa válida y viable, en un marco de una política petrolera seria y eficaz, para poder elevar la producción y para poder elevar las reservas petroleras. Venimos diciendo hasta el cansancio nosotros, quienes en la semana precisamente del 16 de junio argumentamos, para negar el proyecto anterior, y hoy tenemos igualmente que hacer observaciones de fondo a esta actitud, a esta nueva intentona del Gobierno, de entregar los campos petroleros. Nosotros como Izquierda Democrática, y quiero decirle al país, estamos totalmente de acuerdo con la inversión en el tema petrolero y en lo que debe significar la exploración y explotación petrolera, claro que estamos de acuerdo, pero por favor, en aquellos campos en donde haya necesidad de la inversión extranjera. En dónde necesitamos inversión extranjera en este país. En aquellas áreas que hay que comenzar la exploración, ahí necesitamos inversión extranjera, que sea bienvenida, pero que sea bienvenida a este país, a respetar precisamente parámetros de ética y decencia en el Ecuador. Que no venga el señor Presidente hacernos trampa pues, como prácticamente se ha demostrado en los

últimos debates que se han dado en el Parlamento ecuatoriano. O es que no recordamos precisamente que en esos famosos contratos de participación, que son contratos de riesgo, al Ecuador apenas le queda el 18%, y de ahí tenemos que pagar las regalías y de ahí tenemos que asumir también el pasivo ambiental, y todavía nos están reclamando 170 millones que les devolvamos por IVA petrolero. Ese contrato de participación para inversiones de riesgo no puede seguir existiendo en el Ecuador. Debemos cambiarlo, perfecto, pongámonos de acuerdo, señor Presidente del Congreso y señores diputados. Señor Presidente de la República, señor Ministro de Energía, adoptemos una actitud de defensa de la patria, de los intereses supremos de la nación, ahí estamos de acuerdo, adoptemos un modelo de contrato, para que vengan las empresas privadas, para vengan los capitales foráneos y podamos realmente descubrir nuevas áreas. Voy más allá todavía, en el tema del campo (ITT), ahí hay 1.000 millones de barriles de petróleo de crudo pesado, de 15 grados API, digo, por qué el Presidente de la República, su equipo de apoyo o su Ministro de Energía no implementan, porque ni siquiera se necesita ley, no implementan a través de Petroecuador, no conforman a través de Petroecuador una empresa de economía mixta. No se necesita reforma legal, simplemente aplicar el artículo 2 y el artículo 3 de la Ley de Hidrocarburos, y se podría perfectamente viabilizar una empresa de economía mixta, tenemos 1.000 millones de barriles de petróleo y reservas probadas, probadas y ahí bienvenida sea la inversión y con una empresa de economía mixta en donde nosotros podamos darle una participación a la empresa privada, estamos de acuerdo en aquello, y el Ecuador sabe perfectamente que la Izquierda Democrática viene luchando precisamente porque en el país se implemente una autentica política petrolera, que no la hay. Hoy nos envía un nuevo proyecto de urgencia económica, después de los dos fallidos intentos, y siguen habiendo, perdóneme,

trampas, trampas y mentiras; mentiras y trampas en este proyecto del Gobierno Nacional. Se dice en el proyecto, que se va a explotar los campos y a hacer exploración adicional, escuchen, a explotar y a hacer exploración adicional. Simplemente le quiero decir a usted y a los señores diputados, y que me permita leer un párrafo de una publicación del Diario El Comercio, del 21 de junio del presente año.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Son las declaraciones del nuevo Vicepresidente de Petroproducción, José Luis Ziritt, que dice: Los últimos resultados certificaron la existencia... Estamos hablando de los campos de producción, los que se quiere entregar, lo que el Gobierno intenta entregar a la empresa privadas. Los últimos resultados certificaron la existencia de más crudo en los campos Sacha Sur, Atacape, Libertador. Todos suman 65 millones de barriles de reservas probadas, -mire usted, escúcheme- Pero también la sísmica tridimensional abrió la posibilidad de extraer otros 601 millones de barriles de petróleo. Estamos hablando de que ya Petroecuador hizo la exploración adicional, cómo es que nos dice en el proyecto que va a hacer exploración adicional, si ya la hizo Petroecuador y saben cuánto gastó Petroecuador 80 millones de dólares, aquí está, en cuatro años ha gastado 80 millones de dólares Petroecuador, para buscar nuevas reservas de los campos, y aquí se nos viene con la falacia, hay, que van a hacer exploración adicional. No, no van a hacer exploración adicional. Eso es una falacia, esa es una mentira, eso es una mentira. Por eso es que estamos en desacuerdo, no es porque queremos decirle no a todo lo que pueda significar y que venga del Gobierno. No, señor. La actitud de la Izquierda Democrática es una actitud de un partido que analiza profundamente los temas, el tema lo hemos analizado con mucha

profundidad, hemos compartido debates, tertulias, conversatorios en algunos medios y en algunos escenarios, en estas últimas semanas y hemos dado nuestros puntos de vista respecto al tema del proyecto de Ley de Urgencia Económica. Aquí establece el 35% de participación mínima al Estado e incluye las regalías. En el anterior proyecto era 35% sin regalías más un bono por cada pozo; hoy simplemente 35% sin regalías. Si las regalías van del 12.5 al 18.5, estamos hablando de menos del 20% de participación ¿de qué?, ¿de qué? ¿De una actividad de riesgo? Hay riesgo en seguir operando los campos petroleros, en incrementar la producción petrolera. No hay riesgo. Habría riesgo el momento en que nos presentasen un proyecto de Ley que diga, se va a establecer una explotación petrolera en base a la recuperación secundaria y terciaria; cuidado, ojo, secundaria y terciaria; eso sí es costoso, ahí estamos hablando de que solamente para Shushufindi, hace 15 años TEXACO propuso, en este tiempo propuso un proyecto de recuperación terciaria en Shushufindi por 1.000 millones, solamente para Shushufindi. Pero aquí no están hablando de 1.000 millones para un solo campo; aquí están hablando apenas de 800 millones para los cuatro campos que se quiere entregar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, perdóneme. Entonces no estamos hablando de recuperación mejorada. Estamos hablando de incrementar la producción, que es otra cosa absolutamente diferente. Incrementar la producción por 800 millones, sin riesgo. Tengo un negocio bueno, rentable, porque nadie puede desconocer que el negocio petrolero es absolutamente rentable, y tengo que decir al vecino, sabe qué, vea este negocio me da buen billete, buena plata y venga usted y opere este negocio, hágame el favor de operar, porque eso es

lo que dice la ley, que vengan a operar nuestros campos y nos reconozcan, dicen, la curva base, la producción que hemos tenido históricamente. Es decir, al vecino le digo, vecino, amigo, por favor hágase cargo de mi negocio, este buen negocio, y meta un poco de billete para incrementar el negocio. Pero si tengo un buen negocio, puedo financiarme, dicen 800 millones, lo puedo financiar, claro que lo podemos financiar. Es una falacia decir que 800 mil millones en cuatro años en este país no se lo puedan financiar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego diputado Sánchez, su tiempo ha concluido, por favor.....

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. En este momento concluyo. Señor Presidente hemos hecho una propuesta nueva, que Petroecuador conforme una empresa de economía mixta para desarrollar el campo (ITT) de crudo pesado y a su vez vamos por escrito a presentar a la Comisión de lo Económico, también una nueva iniciativa, una nueva iniciativa que queda plasmada por escrito por parte de la Izquierda Democrática. Que si queremos buscar participantes privados en los campos petroleros, hagámoslo. Hagámoslo reformando el artículo 17 de la Ley de Hidrocarburos y ampliando el contrato, con la Ley de Contrato de Servicios Específicos. En ese momento, qué se logra. Se logra que no entreguemos los campos, que sigamos operando los campos, que tengamos participación privada, que esa participación privada le podamos nosotros devengar con el incremento de la producción, en dos, tres años devolvemos lo que han invertido y los 17 años restantes sigue para Petroecuador. Hoy se pretende en cambio, que vengan los operadores privados se hagan cargo de todo el negocio por 20 años. Le aseguro que esta falaz iniciativa, perversa, tenebrosa iniciativa del Gobierno, se plasmaría en realidad, le aseguro que en menos de siete, ocho años nos devolverían a

los ecuatorianos simplemente fierros viejos, porque el petróleo, los pozos los sobre explotarán, como están sobre explotando los actuales campos que están en poder de ciertas compañías privadas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado, pese a que se nos pasó tres minutos. Diputado Ernesto Valle.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, señores legisladores, señoras diputadas: Durante los últimos días, el señor Ministro de Finanzas está jugando a la gallina ciega, y declara por doquier que se opone al proyecto que aprobó por unanimidad el Congreso Nacional, frente al tema del incremento de las pensiones de los jubilados. Declara también, que si nosotros, el Congreso Nacional no aprobamos el texto del Presidente de la República, que aún vive bajo el chuchaqui del concurso de Miss Universo y de la Asamblea de la OEA, declara, digo, que consecuentemente si no aprobamos, vamos nosotros los ecuatorianos a vivir días peores. Pero les doy una buena noticia a los señores legisladores y al pueblo ecuatoriano. De acuerdo con el artículo 262 de la Constitución Política del Ecuador, el nombramiento del Ministro de Finanzas, Mauricio Yépez, es absolutamente ilegal e improcedente. Le ruego, que ordene que el señor Secretario lea el artículo 262 inciso tercero de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, proceda a dar lectura a lo solicitado por el diputado Valle.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 262. Del Capítulo 5. Del Banco Central. Inciso tercero: Los miembros del directorio del Banco Central... Perdón. La remoción de los miembros del directorio será propuesta por el Presidente de la República de acuerdo con la ley y resuelta por las dos terceras partes de los

integrantes del Congreso Nacional.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. No, punto de orden, es el inciso segundo, me disculpa señor Secretario. Los Miembros del Directorio del Banco Central...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los Miembros del directorio del Banco Central no podrán realizar otras actividades laborales, a excepción de la docencia universitaria. Durante su gestión y hasta seis meses después de la separación de su cargo, no tendrán vinculación laboral o societaria con instituciones públicas o privadas del sistema financiero.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Gracias, señor Secretario. Señor Presidente, continúo con mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor Diputado.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Es público y notorio, porque así lo manda la legislación nacional, que el señor Ministro de Finanzas fue Presidente del Directorio del Banco Central, y que renunció con la finalidad de hacerse cargo del ministerio más duro del país, que es el Ministerio de Economía. El señor Ministro de Economía, de acuerdo con la Ley que creó la AGD, es Presidente del Directorio de la Agencia de Garantías de Depósitos, el Presidente del Directorio del Banco del Estado, integra el Directorio de la Corporación Financiera Nacional, y es representante nato del Ecuador en la Corporación Andina de Fomento. Si aplicamos la norma que acabamos de revisar; esto es el 262, inciso segundo, nos encontramos con que el nombramiento del señor Mauricio Yépez es improcedente e inconstitucional. Esto denuncio al país, con la finalidad de que la opinión pública recoja esta tesis y exija que el señor Ministro de Finanzas se vaya a su casa. Entrando al tema de la

Ley de Hidrocarburos de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento, nos corresponde a nosotros formular observaciones frontales. Nosotros, particularmente quien habla, considera que el proyecto del señor Presidente de la República es absurdo, improcedente e ilegal, por cuanto trata en lo posible de engañar al pueblo ecuatoriano y particularmente a este poder Legislativo, al reformar, al pretender reformar la Ley de Hidrocarburos, sin considerar una serie de aspectos constitucionales y legales, que oportunamente en el debate, para el segundo debate nosotros tendremos la oportunidad de argumentar. Pero sí quiero, que se recoja en el proyecto, una disposición que está consagrada en la legislación petrolera de Venezuela, que beneficia a los institutos y universidades del Ecuador. Esta norma dice lo siguiente, señor Presidente, y me permito leerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor Diputado.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Las empresas operadoras contribuirán al mantenimiento de institutos de experimentación, investigación, desarrollo tecnológico y universidades que sirvan de soporte técnico a sus operaciones, así como crear y mantener centros de entrenamiento personal vinculado a las actividades contempladas en la ley, debidamente armonizados con el funcionamiento y desarrollo de otros institutos que con similares objetivos existan en el país. Es fundamental, que nos preocupemos de exigirles a quienes vienen a explotar el petróleo ecuatoriano, que se dediquen a sembrar no solamente para sus bolsillos, sino para la educación de las juventudes ecuatorianas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. El diputado Alfonso Harb.-----

A

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores legisladores, señor Presidente de la Comisión de lo Económico, señoras y señores: Decía hace pocos minutos atrás, el diputado Jorge Sánchez, Jefe de Bloque de la Izquierda Democrática, que siendo el petróleo un negocio rentable, cómo es posible que siendo una tienda rentable, se le pida al de la tienda de al lado que le dé cuidando la tienda. El Congreso hizo historia el día martes, con el tema del Seguro Social y de la pensión jubilar para los jubilados. Creo que prendimos el motor en este Congreso, para que el Estado a través de su principal y único administrador que es el Ejecutivo en este caso, de turno, Gobierno del coronel Lucio Gutiérrez, de una vez por todas atienda ese problema grave y casi eterno de un sector importantísimo y vulnerable de nuestra comunidad, el de los jubilados. Si nosotros no hacíamos lo que hicimos, ese problema iba eterno y hubiésemos dicho lo mismo de siempre, como se dijo antes y como seguramente se iba a decir mañana, sí, hay que cumplir con los pobres jubilados, hay que aumentarles las pensiones, no es posible que ganen 18 dólares y nadie hace nada. Lo mismo con la política hidrocarburífera. Es fácil decir en este país, que lo haga Petroecuador, ahí están las herramientas propiedad de Petroecuador, por qué tenemos que pedirle al de la tienda de al frente que nos ayude en nuestra tienda, si el negocio es rentable y ahí está Petroecuador. Los resultados, a través suyo, a mi cordial amigo, diputado Sánchez y a todos los integrantes de este Congreso Nacional, es que hoy, y ojalá por mucho tiempo más para bien del Ecuador, siga el mercado petrolero, con altos valores del barril del petróleo, pero cada día nuestros campos produciendo menos en cantidad y eso es lo que de alguna u otra manera se intenta, que la producción petrolera en el Ecuador no sea inerte y no vaya en franco descenso, sino que por el contrario aumente en cantidad, para que sumado al alto valor que hoy se vende en el mercado internacional, le permita al

Ecuador tener mayores y sustanciosos ingresos que a su vez, en un momento determinado permitan también cumplir con la deuda social. Aclarando esta situación porque era importante señalarla. Tengo dos observaciones muy puntuales que se las voy a dar a conocer de inmediato. La primera, tiene que ver con el tema de la seguridad jurídica, que es importante que este Congreso la deje de manera clara y diáfana, el concepto lo deje de manera clara y diáfana, para que de esa manera, tanto el Estado como aquellas empresas que quieran invertir junto al Estado, puedan hacerlo con la mayor seguridad posible, a efectos de que en el ámbito de la seguridad se produzca la inversión y en el ámbito de la seguridad más inversión se produzca el rendimiento. Cambió un poco la película en cuanto a la terminología del informe que se trató aquí para segundo debate, hace algunas semanas atrás, en relación a este proyecto económico urgente. Ahora se habla de contratos de asociación, y ahí se mezcla absolutamente todo, la exploración y explotación por un lado, que antes era identificado como Contrato de Asociación y ahora también se conoce de esta manera, con esa misma terminología, la acción que a través de una asociación se da entre el Estado y compañías extranjeras o compañías privadas, a efectos de aumentar la producción en los diferentes pozos y yacimientos petroleros. Quiero leer con su venia, señor Presidente, lo que señala el artículo 15 de la Ley de Hidrocarburos vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor Diputado.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. En todo Contrato de Asociación se establecerá el derecho de Petroecuador, de adquirir una participación efectiva en los derechos y acciones conferidos en estos contratos y en los activos adquiridos por los contratistas para los propósitos de dicho convenio. El pago del valor de los derechos adquiridos de obligaciones

correspondientes se realizará de acuerdo con los términos y condiciones a ser determinados por las partes. Esta norma que hemos aludido fue creada para los contratos de asociación dedicados exclusivamente a las actividades de exploración y explotación. En el momento en que se usa una sola terminología no solamente para esto, sino también para el incremento de la producción, incluso aquello de crecimiento de la producción, sobre la denominada línea base, las empresas que en este proyecto o en este tipo de proyectos quieran invertir, realmente verán poco sustanciosa y poco atractiva la inversión. Porque recuerde usted y esto es importante que el país lo entienda a efectos de poder viabilizar un proyecto que sea rentable para el país. La rentabilidad del país se da en tanto en cuanto haya más producción y el país gane. Pero la rentabilidad del país no se da en tanto en cuanto el país gane y el otro pierda, el buen negocio es aquel en que ganan los dos, el buen negocio no es aquel en donde uno gana y otro pierde, porque simplemente no hay negocio. Por eso, hay que reconocer que las empresas inversionistas también van a hacer una serie de pagos y gastos adicionales a las llamadas regalías, a la cuota mínima de participación y otra serie de gastos, como impuestos, como participación laboral, entre otros rubros, que hacen pues que el desembolso que hagan aquellas sea bastante más sustancioso y bastante más amplio o bastante más amplio ese desembolso, en relación a lo que aparentemente se vende, de apenas un 35%. Este es el motivo, por el cual presentamos la siguiente observación, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor Diputado.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Sugerimos que en el artículo 2 del articulado, se sustituya la frase: "A continuación del inciso segundo del artículo 14 incluyáse los siguientes:", por la

frase "sustitúyase el último inciso del artículo 15, por el siguiente:". Es decir que el cambio se de en relación al artículo 15 y no al artículo 14, como se venía estableciendo en el proyecto de Ley. Esto es importante, consideramos importante para viabilizar todo tipo de convenio o asociación que se dé, para que tanto el Estado como las empresas inversionistas puedan disfrutar de verdadera seguridad jurídica. Lo segundo y muy brevemente tiene que ver con la medición de la llamada curva base de producción. En el informe que fue negado hace pocos días atrás por el Congreso Nacional, se hablaba señor Presidente, con su venia, que: "La curva base de producción corresponde a la tasa promedio anual histórica y la proyección futura que las actuales reservas probadas permitan, la misma que será establecida por una empresa especializada independiente y contratada por el Estado". Eso se proponía. Ahora el proyecto económico-urgente que remite el Ejecutivo, señala entre otras cosas, que la curva base de producción -en el artículo 1- debe ser determinada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos, tanto de los incrementos de producción y del promedio de precio internacional de referencia mensual del barril del petróleo. La Dirección Nacional de Hidrocarburos no puede ser juez y parte. En ese sentido, nosotros presentábamos esta observación: Que se mantenga el contenido o la propuesta hecha en el proyecto anterior y presentado favorablemente por toda la Comisión de lo Económico, insistiendo en que quien tenga que medir, quien tenga que establecer cuál es la curva base de producción, no sea la Dirección Nacional de Hidrocarburos que, insisto, es juez y parte en todos estos procesos, sino que sea una empresa independiente, una empresa técnica, una empresa, como había sido señalado anteriormente, una empresa que sea contratada por el Estado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, Diputado, le resta un minuto, le

ruego.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Perdón. Sí, ya estoy por terminar. Una empresa especializada, una empresa independiente y una empresa que sea contratada por el Estado para esos fines, para garantizar también la transparencia, para garantizar la imparcialidad, para garantizar verdaderamente que en este negocio el país pueda ganar, que la producción verdaderamente se incremente y que de esa manera, asociados tanto Estado como empresas inversionistas, puedan disfrutar de un negocio rentable que le permita a este Ecuador producir más barriles de petróleo. El problema no es que Petroecuador tiene sus torres, el problema no es que Petroecuador y el Estado tienen sus pozos. De nada vale que Petroecuador tenga sus pozos y Petroecuador tenga sus herramientas, si esas herramientas y esos pozos no producen, por el amor de Dios, lo que tienen que producir para que Ecuador gane más plata y a través de que el Estado gane más plata, ganen más y vivan con más dignidad los ciudadanos de este país, que son los verdaderos dueños del Estado. Señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Harb. Diputado Ramiro Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente y colegas legisladores: Voy a limitarme a formular algunas observaciones. Primero, anticipando públicamente, porque me parece que todos debemos asumir posiciones en público, de cara a la opinión pública, y que el debate con las autoridades del Gobierno también sean públicas, me parece que el proyecto del Ejecutivo no cambia absolutamente en nada una propuesta que el Parlamento la rechazó. Segundo, el nombre del contrato es lo de menos, eso es lo más irrelevante. Lo fundamental es el contenido, las características y las condiciones. Creemos que

el volver a plantear la participación del Estado, sobre la producción incremental calculada luego de definir la curva base de la producción incluido las regalías, es casi una burla; implica, en el mejor de los casos, una participación inferior al 20%. Creemos que sí es el Estado ecuatoriano el que debe definir la curva base. Es más, debe ponerse algunos criterios, técnicos, generales, para el establecimiento de la curva base y la proyección de la producción incremental. Criterios como por ejemplo el perfil de producción del crudo, la tendencia de producción en los últimos años, las reservas probadas, las reservas proyectadas, etcétera. Creemos que la propuesta de que sea la Dirección Nacional de Hidrocarburos tiene riesgos, no porque seamos juez y parte, ese no es un argumento técnico ni tampoco patriótico. No. Sino porque la Dirección Nacional de Hidrocarburos, este momento es una institución desmantelada, no hay nada, la desmanteló ya el doctor Gustavo Noboa Bejarano. Debe ser otra instancia técnica de Petroecuador, donde haya técnicos capaces que conozcan la temática, y si Petroecuador considera la conveniencia de tener una empresa auditora de prestigio internacional y de probidad internacional calificada, puede ser un auxilio. Pero el Estado no puede renunciar a la facultad que tiene, de establecer la curva base de la producción incremental. Tienen que establecerse los parámetros para el cálculo de la famosa curva base. Creemos que la mínima participación del Estado debe ser por lo menos de 35%. No. Me pregunta el diputado, si serían incluidas las regalías. De ninguna manera, las regalías son por separado, porque según el artículo 49 de la Ley de Hidrocarburos, las regalías son del 12.5% para producción promedial inferior a 30 mil barriles de petróleo día. Catorce por ciento cuando la producción es mayor a 30 mil barriles y lo 18.5%, cuando la producción es superior a los 60 mil barriles de petróleo día. Pero aquí un ejemplo, colega Presidente y parlamentarios y sobre todo que me escuchen, con

todo respeto, los diputados de Gobierno y el señor Presidente del partido de Gobierno, me dirijo al colega legislador Gilmar Gutiérrez. En los contratos de los campos marginales de producción pequeña, suscritos por el Gobierno al que le calificaron de corrupto, en 1999, para 20 años, saben ¿cuál es el promedio de participación? 60%, ese es el promedio, de rangos que van del 49.7, a compañías que ofertaron hasta el 74%, y voy a citar los ejemplos: La compañía Tetecuador, que es la TECHINT, en el campo Bermejo, 74% de participación; campo Pinto, para el Estado; -por cierto, colega Rafael Dávila, gracias por sus preguntas, le veo que está muy atento- Compañía Petróleos Sudamericanos, campo Pinto, 64% de participación; campos marginales de producción pequeña. Le negamos al Ecuador que tenga por lo menos el 50% de participación en campos de reservas probadas, donde está el crudo, donde no hay que hacer inversión, donde no hay riesgo, donde hay valor agregado e inversión del Estado. De eso estamos hablando, colegas diputados y particularmente, colegas parlamentarios del partido de Gobierno. Entonces no podemos admitir que la participación, en la base de la licitación sea por lo menos del 35 al 40% adicionalmente las regalías, adicionalmente la participación del ECORAE, y también las obligaciones tributarias. Como es público y notorio, soy un parlamentario pelado, de la cabeza y también de los bolsillos, y mi Impuesto a la Renta es superior al de muchas compañías petroleras. Hay compañías petroleras que no pagan ni un solo dólar y siempre pierden, pobrecitos. ¿Por qué tanto heroísmo?, ¿por qué no se van a otros países, para que los roben allá, y no a un país pobre como el Ecuador? Pregunto: Precios de referencia que contienen en el proyecto, ¿cuáles? Va a ser el precio del crudo marcador del WTI. Creo que el diputado Dávila conoce de petróleo porque me está haciendo una corrección. ¿Va a ser el referente el precio del crudo Oriente?, ¿cuál va a ser el criterio? Es una pregunta para los miembros de la

Comisión, para que lo precisen. Se va a definir el precio fijado en el contrato, ¿cuál? ¿Va a ser el que oferta la compañía?, ¿va a ser por negociación? Son elementos que hay que dejar con claridad establecido. Hay otras inquietudes que quiero formular a nombre de los cinco parlamentarios de la Democracia Popular. ¿Cómo se va a calificar a las compañías buenas?, ¿en lo económico, en lo tecnológico? Lamentablemente al Ecuador no están viniendo las compañías petroleras más grandes del mundo, están las intermediarias, las que vienen por los lobby, y usted sabe que los lobby están, como dicen los gringos, por el business, no porque quieran al Ecuador. Establezcamos un ámbito de licitación en la que vengan tres, cuatro, ocho de las más grandes del planeta, serias, que no vienen a inventar contabilidad para robarse unos cuantos dólares, que no vienen para saquear; vienen para ganar, pero también el Estado gane, porque solamente ahí es viable un contrato. ¿Va a ser un contrato de adhesión?, ¿va a negociarse cada contrato?, ¿hay discrecionalidad? ¿Cuáles van a ser los términos de los contratos? Cuidado que nos vayamos a ver con sorpresas de discrecionalidad donde el contrato sea la carta pedido, el menú ha pedido; eso es extremadamente peligroso. No se está limitando el número de contratos por compañía. Debe limitarse, cuidado con que se produzca un monopolio. Van a decir es libre competencia. No, señores, no somos tan ingenuos. No descartemos un pacto colusorio, que cuatro o cinco lleguen a un acuerdo y digamos, vean hagamos esto, con... por utilizar una palabra casi burda, con estos ingenuos de los ecuatorianos. Entonces garanticemos transparencia. Las compañías que participan deben tener obligatoriedad en presentar programas de inversión, garantía sobre los programas de inversión. Son disposiciones vigentes en otros países que producen petróleo, tiene que haber un cronograma de inversión, tiene que haber también inversión para recuperación mejorada en algunos campos. Por qué no ponemos en la licitación, un

campo, y hasta en producción, pero la obligación de un cronograma de inversión en exploración, de riesgo, porque esto no puede ser menú fácil. Pago de tributos, señor Presidente. Y vamos a enviar varias observaciones y pedidos a la Comisión, sabiendo que en la Comisión parlamentaria están trabajando con responsabilidad, lo sé, responsabilidad principal que siempre lo ha tenido el diputado Simón Bustamante, que nunca la pongo en duda. No se establece el plazo de duración de los contratos. Plantearíamos que la duración sea máximo 10 años, 10 años, porque son reservas probadas. Por qué nos vamos a amarrar pies y manos en contratos que eventualmente no sean convenientes. Ya lo dijo el diputado Sánchez, solamente la TEXACO ofreció, me parece que en el 84. 800 millones de dólares para invertir en el campo de Shushufindi. ¿Qué destino va a tener el gas asociado que se produzca? Lo van a quemar, ¿se va a evaporar?, ¿qué vamos a hacer?, que también es fuente de riqueza. No hay mención alguna a la variable medioambiental, hay que evitar daños al entorno ambiental. Entonces será necesario poner necesidad de auditoría ambiental por cada campo, que lo haga también el Estado y por cierto alguna compañía calificada internacional. Finalizo, busquemos la posibilidad de la aprobación de una ley que le convenga al Ecuador. Me parece que no le conviene al Ecuador los extremos, el un extremo de decir lleve nomás lo que quiera. ¡Qué irresponsabilidad! Y el otro extremo de decir, no pues, el Ecuador sale del planeta Tierra y declara que nunca admitirá un solo centavo de inversión extranjera. Ni don Fidel cree en eso, ni los comunistas de la República Popular China, de la que acaba de venir el diputado Gilmar Gutiérrez. Entonces, colega Presidente, busquemos un acuerdo, no le bloqueemos al Ecuador. Pero cuando digo acuerdo, es transparente ante la opinión pública, no aquí decir no a todo y luego decir déme algo y luego sí algunas cosas. No, Presidente. Esas son las propuestas que hacemos y sugerimos públicamente, abramos un

espacio de diálogo, Foro Petrolero, expertos, ex ministros, al actual señor Ministro, autoridades de Gobierno, Comisión de lo Económico, para que tenga viabilidad una ley, que preserve el interés público, que sea buena para el Estado, que sea viable para el capital que venga y que les sirva a los ecuatorianos. En una economía que si no tiene inversión, más pronto que tarde será una economía nuevamente liquidada. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, por sus magníficas reflexiones. Diputado Rodrigo García.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores, a los que quedan. Creo que es conveniente para usted, tener una visión un poco más global por lo menos de este hemiciclo, para entender que de acuerdo con lo que se había señalado, las sesiones tienen que ser de alguna manera democráticas y permitir la participación de los diferentes bloques. El Bloque del Movimiento Pachakutik tiene 11 diputados y usted parece que no ha tenido la bondad de entender que nosotros hemos venido haciendo una lucha permanente en defensa de los intereses del país, y parece que ese criterio no era importante o no le fue importante para usted, para que tengamos la posibilidad de exponerlo. Han habido bloques a los que les ha repetido muchísimas veces sus intervenciones. Pero creo que, como alguna vez señalé, esto es conciencia democrática de cada quien. Quiero en nombre del bloque, dejar sentada la protesta por la actitud suya al no dar la posibilidad que haya una participación democrática en este Congreso. Aquí es conveniente, a más de todos los términos que ya se han señalado, los análisis técnicos, los análisis económicos que se han hecho, de la inconveniencia de este proyecto antipatria, presentado por el Presidente de la República, creo que es importante tomar en cuenta también

algunos otros elementos. Elementos que lo que buscan es de alguna manera tergiversar y distorsionar lo que se plantea por parte de los distintos sectores, que venimos en una actitud nacionalista y consecuente con el pueblo ecuatoriano, defendiendo los sagrados intereses de nuestro pueblo, al que siempre se le ha explotado. Decía, aquí con el discurso de que son más comunistas que Fidel, de qué más comunistas que Fidel, pues, que nos demuestren cuándo nos hemos opuesto a inversiones extranjeras, particularmente he venido buscando inversión extranjera para mi provincia, inversión extranjera para distintos sectores de la economía nacional. Quisiéramos que venga inversión extranjera para los ferrocarriles, quisiera que venga inversión extranjera para la dinamización de una serie de obras de infraestructura para la agricultura; quisiéramos que para todo eso venga inversión extranjera. Pero lo que no se quiere entender y se pretende disfrazar con esto de que se oponen los dogmáticos, a la inversión extranjera, que son más comunistas que Fidel, que ya los chinos permiten también inversión extranjera. Lo que pretenden encubrir son los mecanismos a través de los cuales la inversión extranjera se ha convertido en el lúmpem que le ha robado a este país; eso es lo que pretenden encubrir. ¿Por qué no dicen que la inversión extranjera toda la vida ha estado en el país?, y ¿cuánto se han ido llevando? ¿Por qué no dicen los indignos lo que ha significado la actitud de la TEXACO, por ejemplo?, ¿por qué no dicen eso? ¿Por qué no dicen los indignos, los que no tienen dignidad en este país, que han venido transnacionales petroleras y que ni siquiera han pagado Impuesto a la Renta, y que otras están pidiendo que se les devuelva, que se les devuelva el IVA?, ¿por qué no dicen, aquellos que no son capaces de defender los recursos naturales, los recursos del pueblo ecuatoriano, por qué no dicen que aquí hay transnacionales petroleras que son unas de las que más han implementado la corrupción, comprando funcionarios públicos?

✍

Eso también se tiene que decir y contra eso es lo que nosotros estamos peleando. No contra la presencia de la necesaria inversión extranjera, no contra aquellos que amparados en distintos dogmas, el único dogma que tienen es el dogma de los dólares, porque ese signo tienen en sus ojos, ese signo tienen en su hablar. Eso es lo que nosotros estamos reclamando que, alguna vez se tenga una posición digna del país, que no se considere que el Fondo Monetario Internacional, con esos patrones vaya a venir a imponer en este pueblo todos sus designios. Que se entienda que este pueblo ya los ha enfrentado cuando se ha pretendido todos los procesos de privatización, y que es lo que hoy se está buscando. No busquemos a través de ciertos subterfugios, engañar el verdadero interés de esta ley. El verdadero interés de esta ley es privatizar la explotación del petróleo. Para eso, desde muchos años atrás se viene manejando una política para desaparecerle a Petroecuador, para hacerle ver que es una empresa que supuestamente no tiene ni la tecnología ni las condiciones para explotar apropiadamente el petróleo. Hecho mentiroso que ya se ha dado en varios países de América Latina, hay que desprestigiar a la empresa nacional, para decir que hay que venderla. Lo que hicieron aquí en el Ecuador con la Empresa de Cementos Nacionales, cuando le desprestigiaron, le dijeron que no sirve, le vendieron a precio de gallina con mal y los que compraron, inmediatamente le triplicaron el precio, para vender a otras empresas transnacionales. Eso es lo que se pretende hacer, eso es lo que se está buscando. Por eso, aunque seamos obstinados, aunque parezcamos obstinados, queremos señalar que sí vamos a ser obstinados para defender los recursos nacionales, para no permitir que pase lo que ya ha pasado en otros países de América Latina, como en Argentina, que ahora recién aquellos espíritus nacionalistas están endilgándoles toda esa indignidad a los que privatizaron la empresa petrolera, y

recién están pretendiendo nuevamente reconstruir una empresa petrolera nacional, para que responda a los intereses de ese pueblo argentino. Nosotros queremos evitar eso. Pero también creo que es fundamental que vayamos siendo propositivos, que no nos quedemos solamente en el hecho de negar, porque esta tampoco es una actitud que está reclamando el pueblo ecuatoriano. Para eso hemos presentado propuestas alternativas de reformas a la Ley de Petroecuador, por ejemplo, para eso es necesario que ahora, sin enmascarar supuestos ejemplos de que queremos que venga la inversión extranjera para que nos haga más desarrollados, sin enmascarar esas mentiras; con espíritu realmente nacionalista, empecemos a hacer una propuesta de reforma a esta ley, donde se permita fortalecer nuestra empresa petrolera, donde realmente se pongan condiciones claras y diáfanas, donde no hayan contratos previos ni arreglos por debajo de la mesa, y en esos contratos veamos la posibilidad cierta de que con reglas claras se cumpla lo que es un buen negocio, que se decía. Que ganen porque nadie está pidiendo que vengan a darnos caridad las empresas extranjeras. Que vengan a ganar, porque este es un país rico que les puede dar ganancia, pero que se respete la dignidad nacional y que nosotros también ganemos de esa inversión extranjera. Compañeros del Congreso Nacional, nos están queriendo robar el petróleo, estamos bajo una disposición del Fondo Monetario Internacional. El Fondo Monetario Internacional pretende a ultranza en América Latina privatizar todo lo que son los recursos estratégicos, la base de la economía nacional. Esto se quiere hacer con esta ley encubierta, que por suerte ya lo rechazó el Congreso Nacional. Aspiro que en esa dignidad patriótica, los diputados del Congreso Nacional, nos acordemos de nuestro pueblo y de igual manera negamos esta ley. Pero de igual manera exhorto a que todos nos comprometamos a hacer una propuesta nacional, consecuente, una propuesta que permita en forma cierta, decirles a nuestros niños, que este es el legado

A

que les dejamos, para que haya educación, para que haya salud y para que haya desarrollo nacional. De otra manera, simplemente en estas elucubraciones de que queremos que por favor vengan las empresas extranjeras y que pongamos las reglas claras, con este proyecto posiblemente estamos haciéndole el juego al Gobierno, que tiene un compromiso totalmente claro y definido con el Fondo Monetario Internacional. Decía, haciéndole el juego, porque las famosas reformas que podríamos hacer acá, van a ser vetadas por el señor Presidente y luego nos exigirán los 67 votos para ratificarnos. Este es el juego que también se está encubriendo aquí en el Congreso. Entonces no hay tal hecho de que seamos reflexivos, de que veamos si el cambio puede exigir condiciones nacionales. No, lo que se está buscando es encubrir este juego del Fondo Monetario Internacional, y simplemente dar la posibilidad de que se lleven los recursos naturales, nuestros recursos estratégicos, a precio de gallina con mal. Esta es la propuesta por la que venimos luchando, esta es la acción que nosotros tenemos, abierta totalmente, entendiendo que vivimos en un mundo globalizado, entendiendo que aquí tenemos un sistema capitalista dependiente, y que dentro de esas reglas de juego, nosotros tenemos una posición de defensa de los recursos naturales, de defensa de los intereses económicos de nuestro pueblo, y que en esa línea vamos a seguir actuando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Gilmar Gutiérrez.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Gracias, señor Presidente, señoras y señores legisladores: Quisiera solamente entre otras cosas, hacerles caer en cuenta y hemos sido testigos todos los ecuatorianos, la declinación petrolera ha sido desde hace unos 14 años y no creo que ha sido esa la intención de ningún

Gobierno, sino todo lo contrario, creo que todos los gobiernos han intentado de una u otra manera subir la producción, incrementar la producción. Lo propio está haciendo este Gobierno, con esa idea ha habido, como el día de hoy, algunos discursos desgarradores, en defensa del petróleo. Sin embargo nadie ha podido detener la caída de la producción; ese es el único objetivo de este Gobierno. Entre otras cosas que oí aquí mencionar, que por principio de partido, desde un inicio se viene haciendo el esfuerzo por fortalecer a la Empresa Estatal Petroecuador. Pero igualmente ha habido problemas, hay problemas; sin embargo no se va a decaer en ese esfuerzo, se va a continuar con el esfuerzo de fortalecer a la empresa estatal. Ese es el único objetivo de esta ley, el de dar alternativas, el de presentar nuevas alternativas al Estado, al país, para incrementar la producción principalmente, a través de una de las alternativas posibles, que es con inversión, inversión nacional o inversión extranjera. Ese es el único objetivo, el pedido de involucrarnos en dar alguna solución urgente, porque la producción de petróleo sigue cayendo y no solamente porque ahora el precio es rentable, sino que posiblemente en pocos o en algunos años, el petróleo deje de ser una energía principal. El petróleo, posiblemente con tantos estudios que se hacen, aquí mismo en el Congreso Nacional, hay algunos proyectos para hacer combustible del etanol, como están utilizando en muchos países del mundo. Posiblemente en algunos años el petróleo, como dije, al no ser una energía principal importante, su precio caiga totalmente y de qué nos va a servir tener guardado petróleo. La idea es que le demos una nueva alternativa de negociación al Estado ecuatoriano. En este proyecto de ley quiero igualmente, aunque todos creo que se deben haber dado cuenta, sin embargo insistir, lo que se está planteando es un piso, el 35% es lo mínimo que se plantea. De ahí en adelante las empresas podrán ofertar más, 40, 45, 50, ojalá 60 o más ese será el principal

punto de adjudicación. Quiero hacerles notar que ese 35% es el doble de lo que actualmente recibe el Estado. El compañero Ramiro Rivera, que creo que se ausentó, manifestó y expuso el caso de los campos marginales. Se llaman marginales porque son campos pequeñitos, chiquitos, que producen entre 200, 300 barriles diarios de petróleo. Ahí en verdad la participación del Estado es alta, un promedio de 60%. Pero los campos grandes que se negociaron con otras empresas, en donde se produce 10 mil, 15 mil, 20 mil barriles diarios de petróleo, la participación del Estado está en el 12%, en el 15%, en el mejor de los casos en el 18%. Este proyecto de Ley tiene una posición patriótica, con un mínimo de 35%, está duplicando la participación. Insisto, es el mínimo, es el piso lo que plantea la ley. Otra cosa que quiero hacer notar y con eso termino, que tenemos que presentar alternativas de negociación para atraer la inversión extranjera, pero con condiciones similares al resto de países del mundo, inclusive en condiciones similares a los países sudamericanos. Quiero que me permitan poner un solo ejemplo: Aquí tengo en mis manos la Ley Orgánica de Hidrocarburos de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en el Registro Oficial, por el actual Presidente de la República, el señor coronel Hugo Chávez Frías, un Gobierno que del que todos creo que coincidimos, de corte socialista, nacionalista, etcétera. Es lo que pasa en todos los países del mundo, las llaman solamente regalías a la participación del Estado, aquí en el Ecuador hemos dividido en regalías y participación. En el resto de países les llaman solamente regalías y no ponen generalmente nombres, asociación, gestión compartida, el sinnúmero de nombres que le dan. Permítame leer, señor Presidente, un ejemplo, que se refiere a la participación del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. De la Ley Orgánica de Hidrocarburos de Venezuela, dice el artículo 44: "De los volúmenes de hidrocarburos extraídos de cualquier yacimiento..." y hace referencia al volumen de crudo extraído, ya explotado, no le pone nombre, sino ya cuando el crudo está sacado a la superficie, de ese volumen y de cualquier yacimiento, no especifica de un campo en producción, de PDVSA o de un campo nuevo; de cualquier yacimiento, cualquiera sea la forma de contrato, "...el Estado tiene derecho a una participación de 30%...", 30%. Aquí no dice mínimo, eso habría que entender. Aquí dice tiene la participación de 30%. Acá estamos planteando que sea como mínimo el 35% y eso pasa en todos los países del mundo. Entonces si queremos atraer la inversión extranjera, pero presentamos condiciones extremas, lo que estamos haciendo más bien es alejar la inversión extranjera. Señoras y señores legisladores, démosle alternativas al Estado ecuatoriano, nuestro pueblo necesita que se incremente la producción, nuestro país necesita y requiere inversión, pongámonos e involucrémonos en buscar alternativas, a solucionar el grave problema que tiene la empresa estatal Petroecuador por más de 14 años. Los discursos, algunos que se han dado aquí, han dado por más de 14 años en defensa del petróleo. Sin embargo, sigue cayendo la producción, nadie puede detener la caída de la producción. Sino solamente el 30%, permítame leer.....

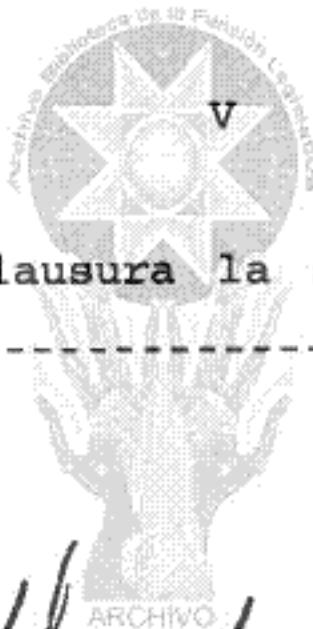
EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.....

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. ... otro párrafo. "Si no es económicamente explotable, con la regalía del 30% establecida en este Decreto-Ley, podrá rebajarla hasta un límite de 20%". Acá pone otro ejemplo, dice: "De la producción procedente de la faja petrolífera del Orinoco, que no son económicamente viables con la regalía del 30% establecida en este Decreto-

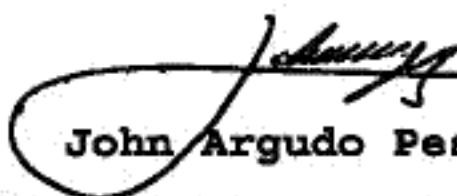
Ley, podrá rebajarle hasta un límite de 16.6%". Entonces, señores legisladores, como digo, la idea es darle alternativas a nuestro país, de inversión, pero alternativas viables. No podemos alejar e impedir inversión, es necesaria para incrementar la producción. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. En vista que se ha escuchado el criterio de la totalidad de los bloques de este Congreso y en vista que se ha extinguido el tiempo reglamentario, se clausura la sesión, se cierra el debate de esta importante Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Se convoca para el día martes 6 de julio del presente año, a las 10 de la mañana. Muchas gracias.-----

El señor Presidente clausura la sesión a las catorce horas veinte minutos. -----




Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL